# Boletín Oficial
## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

**Nº 26.601 - 039/19** **PARANA, lunes 25 de febrero de 2019** **EDICION: 26 Págs. - $ 10,00**



- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider


## SECCION ADMINISTRATIVA

### MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 2832 MCyC

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando la contratación directa por vía de excepción realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en Logo- Zócalo de 5" - Banner - Banderas - Carteles- Spot, del siguiente aviso oficial: Campaña Correspondiente al Ministerio de Turismo/ Difusión Institucional Secretaría de Turismo y Cultura/ Gobierno de Entre Ríos a través de: Logo en back de fondo de conferencia de prensa donde se realizaron las notas periodísticas televisadas - derecho a la colocación de stand en sector boxes o general para realizar promociones- 3 salidas por día de logo en formato digital (zócalo) en la pantalla del streaming y transmisión de la TV Pública- colocación mensual de banner en página oficial www.actc.org.ar - derecho a colocar material promocional en tribunas- 2 carteles en pista ubicados en linea de cámara- 2 menciones de spot en transmisión televisiva dentro de la tanda de la TV Pública, el día domingo, spot que será replicado en las redes sociales de la ACTC (instagram, facebook y twitter), durante cada una de las competencias de Turismo Carretera y Turismo Carretera Mouras en los autódromos de: La Plata, los días 11 y 12 de agosto y en el de Buenos Aires, los días 18 y 19 de agosto de 2018, a través de la firma Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina (CABA) por la suma de hasta $ 515.000,00, según Orden de Publicidad Nº 3890/18 emitida por dicho Ministerio.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP texto único y ordenado de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias incluida la Ley Nº 8964 concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP Decreto Nº 2991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de la factura debidamente conformada, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2833 MCyC

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Campaña Correspondiente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas/ Plan Especial de Regularización Sector Comercial/ A.T.E.R. - Gobierno de Entre Ríos, con publicaciones en el mes de junio de 2018, en medios gráficos, por la suma de hasta $ 205.348,12, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto N° 2991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2834 MCyC

**RATIFICANDO CONVENIO**

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

La gestión iniciada por el Ministerio de Cultura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa la ratificación de un convenio de cooperación mutua celebrado entre el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos y dicha cartera, el cual tiene por objeto implementar acciones de cooperación, gestión y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de carácter cultural y social, en áreas de mutuo interés, todo ello en beneficio de las comunidades de sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las celebraciones de los “Hacia 70 años del Instituto” fundado el 21 de diciembre de 1949 y los 70 años de la Orquesta Sinfónico, fundada el 30 de junio de 1948; y

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, emite Dictamen N° 690/18, en sentido favorable a lo incoado en autos; y

Que la presente gestión debe encuadrarse en las disposiciones de los artículos 9° y 13° inciso 2, siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nº 10.093; y

Que consecuentemente, se considera pertinente emitir el instrumento legal correspondiente de ratificación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Ratifícase el convenio de cooperación mutua celebrado entre el Ministerio de Cultura y Comunicación, representado por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, D. Edgardo Darío Kueider D.N.I. Nº 22.826.413, con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, representado por su Presidente CPN Juan Domingo Orabona, DNI N° 14.307.550, el cual tiene por objeto implementar acciones de cooperación, gestión y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de carácter cultural y social, en áreas de mutuo interés, todo ello en beneficio de las comunidades de sus respectivas jurisdicciones en el marco de las celebraciones de los "Hacia 70 años del Instituto" fundado el 21 de diciembre de 1949 y los 70 años de la Orquesta Sinfónico, fundada el 30 de junio de 1948, que como anexo forma parte integrante del presente de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

## MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 2869 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando la planta de cargos de personal permanente del Administración Provincial, ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencias Sanitarias, mediante transferencia compensatorio de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley Nº 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Karina Leonor Jaureguí DNI Nº 22.269.402, actual categoría 08 -Personal de Servicios - Servicios Generales - b) Personal de Servicios -Escalafón General en un cargo categoría 08 - Administrativo y Técnico -Técnico -a) Técnico "A" - Escalafón General de la Dirección de Emergencias Sanitarias - Subcabecera Concordia.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Karina Leonor Jaureguí, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2870 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando la contratación directa - vía excepción - libre elección por negociación directa, para la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de 1 Tubo de RX, Marca Toshiba Varian, nuevo, sin uso, para el Tomógrafo Computado, Marca Toshiba, Modelo Auklef. con destino al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por el importe de $ 1.287.000,00, con la Firma "Griensu S.A." de Buenos Aires.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectivizar el pago a la Firma "Griensu S.A." de Buenos Aires, a través de la Tesorería General de la Provincia, por el importe total de $ 1.287.000,00, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la Dirección de Contrataciones del citado Ministerio y Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay.

— — —

DECRETO Nº 2871 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Dirección del Hospital Felipe Heras y Dirección del Hospital Delicia Masvernat, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en las planillas modificatorias de cargos de planta permanente, las que agregadas forman parte integrante del presente.

Reubicando al agente Walter Javier Noriega, DNI N° 21.570.138, a partir del 20.2.17, quien revista en la categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia con prestación de servicios en el Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia a la categoría 19 - Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Walter Javier Noriega, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2872 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla modificatoria de cargos de planta permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente María de los Milagros Esparza, DNI N° 25.025.775. actual 04 -Administrativo y Técnico - Técnico -a) Técnico "A" -Escalafón General, en un cargo categoría 04 -Profesional Universitario -Profesional a)- Profesional "A" -Escalafón General del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente María de los Milagros Esparza, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2873 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la Firma Nutri Home SA de Capital Federal, en concepto de prestaciones realizadas al paciente paciente Jonathan Gustavo Tornatore, DNI N° 46.676.145, derivado desde el Sector Público, correspondiente al mes de enero/18, por ser de alta complejidad, por la suma de total de $ 147.771,00, según Factura "B" N° 0061-00002677 de fecha 23.2.18.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la orden de pago para abonar a la firma Nutri Home S.A. de Capital Federal, la suma total de $ 147.771,00, a través del Departamento Tesorería del Ministerio de Salud, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos

— — —

DECRETO Nº 2874 MS

**REVOCANDO ARTICULO**

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

El Decreto N° 4855 MSAS de fecha 04 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se reconocen y asignan transitoriamente las funciones de Jefe de División Informática del Hospital "San Martín" de Paraná, al agente Gonzalo Andrés Montenegro, DNI N° 22.342.607;

Que el citado agente revista en un cargo categoría 03- Carrera Profesional - Tramo "C" - Escalafón General con funciones de Jefe de División Informática del referido nosocomio;

Que según lo informado a fs. 1 por la Dirección del Hospital "San Martín" de esta ciudad, ante la necesidad de encarar un plan integral de reestructuración informática y dadas las falencias detectadas en el funcionamiento de la red y la falta de actualización de equipos, programas y mejoramiento del área, plasmado mediante el relevamiento efectuado según informe que se encuentra acreditado mediante actuaciones que giran bajo RU 1.956.478, se hace necesario la baja en las funciones de Jefe División Informática al agente Gonzalo Andrés Montenegro, D.N.I. Nº 22.342.607;

Que en concordancia con lo expuesto dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de realizar cambios que permitan un ordenamiento en la estructura orgánica del hospital, la que se encuentra en estudio, revisión y adecuación;

Que el Departamento Personal del Ministerio de Salud, ha emitido el informe de su competencia;

Que la Dirección General de Recursos Humanos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, tomado la intervención correspondiente;

Que habiendo desaparecido las razones que motivaron la asignación de las funciones de Jefe de División Informática del Hos-

pital “San Martín” de Paraná, al citado agente, es procedente revocar el Decreto N° 4855 MSAS de fecha 04 de diciembre de 2009;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Revócase el artículo 2° del Decreto N° 4855 MSAS de fecha 04 de diciembre de 2009, por el cual se le asignaron transitoriamente las funciones de Jefe de División Informática del Hospital “San Martín” de Paraná, al agente Gonzalo Andrés Montenegro, DNI N° 22.342.604, por haber desaparecido las razones que motivaron el mismo, a partir de la fecha del presente texto legal, en concepto de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

— — —

DECRETO Nº 2875 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo el gasto efectuado con la Firma Nutri Home S.A. de Buenos Aires, en concepto de la provisión de un modulo de nutrición parenteral para el paciente Jonathan Gustavo Tornatore, DNI N° 46.676.145 en el mes de agosto/16 por la suma de $ 100.575,00, según Factura “B” N° 0061-00000588 de fecha 20.9.16.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el pago a través del Departamento Tesorería a la Firma Nitri Home S.A. de Buenos Aires, por la suma de $ 100.575,00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado.

— — —

DECRETO Nº 2876 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección General de Primer Nivel de Atención, mediante transferencia compensatoria de cargos conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Gladys Noemi Zapata, DNI N° 17.335.088, a partir del 01.9.13, quien revista en la categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo “A” Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud “Dr. Rene Favaloro” del Distrito Chiqueros - Lucas González, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Gladys Noemí Zapata, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2877 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 - en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud - Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección del Hospital San Roque Paraná, por la suma de $ 325,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante del presente.

Reconociendo a la agente María Beatriz Dagrava, D.N.I. Nº 16.467.096, categoría 06 - Carrera Administrativa - Escalafón General- Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, las funciones desempeñadas como Jefa de División de Recursos Humanos en el citado nosocomio, como asimismo el pago del adicional por responsabilidad funcional correspondiente, por los períodos 23.1.17 al 13.2.17 y del 10.4.17 al 03.5.17.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional, a la agente María Beatriz Dagrava D.N.I. N° 16.467.096, conforme a lo expuesto.

— — —

DECRETO Nº 2878 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo y autorizando la realización de 30 horas cátedras a favor de distintos colaboradores docentes de diferentes Residencias Médicas de la Provincia, según anexo que agregado forma parte integrante del presente, en el período comprendido desde el 01.1.18 al 31.12.18.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor de distintos colaboradores docentes de diferentes Residencias Médicas de la Provincia conforme a lo dispuesto, debiendo acreditar el efectivo cumplimiento de las mismas por parte de los profesionales.

**ANEXO**

Corujo Ana Paula, D.N.I. Nº 34.112.600;
Degani Mariana, D.N.I. N° 32.833.324;
Venturi Carlos Antonio Miguel, D.N.I. N° 32.833.365;
Giqueaux María Beatriz, D.N.I. Nº 30.106.950.

— — —

DECRETO Nº 2879 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo la licencia gremial con goce de haberes el día 29.4.16 y desde el 27.2.17 al 25.8.17, al agente José María Navarro, DNI Nº 16.787.801, quien revista en categoría 12 - Tramo “B” - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad, del Hospital “San Martín” de Paraná quien ocupó el cargo de Vocal Titular en 3° término del consejo directivo provincial de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 2880 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018, Ley N° 10.531, en la Jurisdicción: 45 -Ministerio de Salud -Unidades Ejecutoras: Dirección del Hospital “San Roque” -Tala y Ministerio de Salud, por la suma de $ 38.950,00, conforme las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante del presente.

Reconociendo las funciones de Jefe de División Mantenimiento y Servicios del Hospital “San Roque” de Rosario del Tala desempeñadas por el agente Enrique Julio Pérez, DNI N° 12.837.972, categoría 5 -Carrera Técnica- Tramo A -Escalafón General- del citado nosocomio y el correspondiente adicional por responsabilidad funcional a partir del 23.3.16 y hasta la fecha del presente.

Asignando transitoriamente las funciones de Jefe de División Mantenimiento y Servicios del Hospital “San Roque” de Rosario del Tala al agente Enrique Julio Pérez, DNI N° 12.837.972, categoría 5 -Carrera Técnica - Tramo A - Escalafón General- del citado nosocomio y otorgando el adicional por responsabilidad funcional a partir de la fecha del presente y hasta tanto desempeñe las mismas.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el adicional por responsabilidad funcional a favor del agente Enrique Julio Pérez, DNI N° 12.837.972, en virtud de lo expuesto.

— — —

DECRETO Nº 2881 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Santa Rosa - Chajarí, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla modificatoria de cargos de planta permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente María del Carmen Seling, DNI N° 20.274.891, actual categoría 10 -Personal de Servicios - Servicios Generales -b) Personal de Servicios -Escalafón General, en un cargo categoría 08 -Administrativo y Técnico -Administrativo -b) Ejecución -Escalafón General del Hospital “Santa Rosa” de Chajarí.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente María del Carmen Seling, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2882 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Antonio, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme a la planilla modificatoria de cargos de personal permanente la que agregada forma parte integrante del presente.

Incorporando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Oscar Daniel Arnaudín, DNI Nº 17.735.775, actual categoría 8 -Personal Obrero y Maestranza -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo categoría 8 -Administrativo y Técnico -Técnico -a) Técnico “A” -Escalafón General del Hospital “San Antonio” de Gualeguay con funciones de chófer.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministe-

rio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Oscar Daniel Arnaudin, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2883 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital 9 de Julio, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme a las planillas modificatorias de cargos de planta permanente, las que agregadas forman parte integrante del presente.

Incorporando a partir del 01.8.13, a la agente Haydee Susana Silva, DNI N° 23.129.749, quien revista en un cargo categoría 07 -Administrativo y Técnico -Administrativo -c) Supervisión -Escalafón General a la categoría 19 -Tramo "A", Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad Hospital "9 de Julio" de La Paz, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Haydee Susana Silva, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2890 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aceptando la renuncia presentada por la Dra. Claudia Verónica Saporittis, DNI N° 25.986.272, al cargo Subjefa de Servicio del Servicio de Obstetricia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, reintegrándose al cargo profesional asistente que detenta en forma efectiva en el Servicio de Tocoginecología del mismo establecimiento asistencial, a partir del día 01.5.17.

— — —

DECRETO Nº 2891 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Escuela de Salud Mental - Paraná, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de planta permanente, la cual forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 01.3.16, a la agente Claudia Mabel Quinteros, DNI N° 28.512.246, quien revista en la categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad, a la categoría 19 -Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Escuela de Salud Mental" de Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Claudia Mabel Quinteros, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2892 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando el concurso realizado por la División Concursos dependiente del Ministerio de Salud, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 9564 - Carrera Provincial de Enfermería y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS para la cobertura de diversas funciones jerarquizadas de Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante, convocadas por Resolución N° 953/16 MS.

Dejando sin efecto la función jerarquizada de Jefe de Unidad de Enfermería (Psiquiatría) del Hospital "Colonia de Salud Mental" de Diamante, a la Licenciada en Enfermería Mariana Soledad Sosa, DNI N° 26.275.844, otorgadas por Decreto N° 3702/17 MS.

Encargando la función jerarquizada de Subjefe de Unidad de Enfermería del Servicio de Psiquiatría de la Sala IV del Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante, a la Licenciada Mariana Soledad Sosa, DNI. N° 26.275.844, por haber resultado legítimo ganadora y por el término de 5 años de acuerdo al artículo 22° de la Ley N° 9564.

Declarando desierto el concurso y sujeto a un nuevo llamado en segundo término, diversas funciones jerarquizadas, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 9564, a saber:

Supervisor en RRHH. y Materiales de Enfermería -interina Lic. Patricia Gabriela Deniz, DNI N° 20.798.476, otorgadas por Resolución N° 1869/13 MS.

Supervisor en RRHH. y Materiales de Enfermería -interino Enf. Néstor Mario Pretz, Nº 24.613.934, otorgadas por Resolución N° 1869/13 MS.

Subjefe de Unidad Enfermería del Servicio de Psiquiatría de la Sala II – vacante.

Subjefe de Unidad Enfermería del Servicio de Psiquiatría de la Sala III – vacante.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2893 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección General de Primer Nivel de Atención, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme a la planilla modificatoria de cargos de planta permanente lo que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Oscar Alberto Carrasco, DNI N° 18.425.566, actual categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión en un cargo categoría 10 -Administrativo y Técnico -Administrativo -b) Ejecución -Escalafón General del Centro de Salud "Jorge Newbery" de Paraná.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Oscar Alberto Carrasco, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2894 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Benjamín, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planillas modificatoria de personal permanente, y que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando al agente Juan Manuel Giorgi, DNI N° 24.209.632, a partir del 07.12.16, quien revista en la categoría 12 - Tramo "B" -Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad en la categoría 19 - Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Benjamín" de Colón, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Juan Manuel Giorgi, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2895 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo las funciones de Jefe de Sala del Servicio de Infecciosas (Sala IV) del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná desempeñadas por el agente Juan Aníbal Soto DNI N° 25.546.194, categoría 19 -Tramo "A"- Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad, del citado nosocomio y el adicional por responsabilidad funcional correspondiente del 02.6.14 al 31.7.14.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor del agente Juan Aníbal Soto, DNI N° 25.546.194, conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2896 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo la licencia gremial con goce de haberes al agente Esteban Enrique Olaran, DNI N° 28.997.244, a partir del 01.1.18 al 31.12.18, por cumplir funciones como Secretario de Comunicación de la Comisión Administrativa de la Asociación Trabajadores del Estado de la Provincia de Entre Ríos (ATE) Seccional Paraná, en virtud a lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 1318/96 MGJE y su modificatorio Decreto N° 1142/00 GOB.

— — —

DECRETO Nº 2897 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo la licencia gremial con goce de haberes al agente Carlos Daniel Topino, DNI N° 17.850.202 a partir del 13.3.15 al 12.2.19, por cumplir funciones como Secretario Gremial de la Comisión Directiva Provincial del Sindicato Unico de Trabajadores de Salud de Entre Ríos (SUTSER) Seccional Paraná, en virtud a lo establecido por el artículo 3° del Decreto Nº 1318/96 MGJE y su modificatorio Decreto N° 1142/00 GOB.

— — —

DECRETO Nº 2898 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Roque - Tala, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de planta permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Rita Verónica Zapata, DNI N° 20.259.226, a partir del 11.3.16, quien revista en la categoría 12 - Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 - Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario Nº 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Rita Verónica Zapata, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2899 MS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando la Licitación Pública N° 07/18 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 05.6.18, por intermedio de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, cuyo llamado se autorizó mediante Decreto N° 1098/18 MS, para la adquisición de 6 mesas de anestesia para cirugía de alta complejidad, con destino a los Hospitales "San Martín" de Paraná, "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia y "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por la suma total de $ 12.761.580,00.

Adjudicando a la firma Centro de Servicios Hospitalarios S.A. de C.A.B.A., conforme al siguiente detalle:

Renglón N° 01: Oferta Base, 4 mesas de anestesia para cirugías de alta complejidad con gasto cardíaco, marca Mindray, Modelo A7, precio unitario $ 2.126.930,00, importe total $ 8.507.720,00.

Renglón N° 02: Oferta Base, 2 mesas de anestesia para cirugías de alta complejidad, marca Mindray, modelo A7, precio unitario $ 2.126.930,00, importe total $ 4.253.860,00.

Total $ 12.761.580,00.

Rechazando las ofertas de las firmas que a continuación se detallan:

Tecnoimagen S.A. de C.A.B.A.: Renglones N°s. 01 y 02, en sus ofertas base y alternativa, por no aclarar diferencias entre las mismas y por no cumplir con las características técnicas según lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas, tal como se manifiesta en el informe conjunto emitido por el Coordinador de Bioingeniería del Ministerio de Salud y por el Jefe de Anestesiología del Hospital "San Martín" de Paraná anexo de fs. 604 a 606 de autos.

Jaej S.A. de Buenos Aires: Renglones Nºs. 01 y 02, por ser su cotización la de mayor precio entre las ofertas válidas, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto N° 795/96 MEOSP, el cual establece que: La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones, calidad y plazos o cronogramas de entrega o de prestación de servicios.

Centro de Servicios Hospitalarios S.A. de CABA: Renglones N°s. 01 y 02, en sus ofertas alternativas por no cumplir con las características técnicas según lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas, tal como se manifiesta en el informe conjunto emitido por el Coordinador de Bioingeniería del Ministerio de Salud y por el Jefe de Anestesiología del Hospital "San Martín" de Paraná anexo de fs. 604 a 606 de autos.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar orden de pago y a la Tesorería General de la Provincia a efectivizar el pago a la firma adjudicada Centro de Servicios Hospitalarios S.A. de C.A.B.A, por un importe total de $ 12.761.580,00, previa presentación de la documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por porte de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud y los Hospitales "San Martín" de Paraná, "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia y "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, con cargo a rendir cuenta la Tesorería General de la Provincia ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento a lo aprobado.

## MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 2884 MP

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo el pago del beneficio de compensación por residencia a favor del Sr. Roberto Salvador Zabala, DNI Nº 14.275.800, en carácter de Director General de Administración y de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Ambiente conforme Decreto Nº 3853/16 GOB, desde el 1 de abril de 2018 y hasta la fecha del presente, por hasta el monto de $ 5.520,00 mensuales, correspondiente al Nivel II del Decreto Nº 13/16 MEHF.

Asignando al Sr. Roberto Salvador Zabala, DNI Nº 14.275.800, el beneficio de compensación por residencia a partir de la fecha del presente y mientras dure su desempeño en el cargo cumpliendo las funciones encomendadas según Decreto N° 3853/16 GOB, por hasta el monto de $ 5.520,00 mensuales correspondiente al Nivel II del Decreto N° 13/16 MEHF.

Autorizando a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Producción a liquidar y hacer efectivo el pago conforme los artículos precedentes, contra presentación del recibo que acredite el pago al locador.

— — —

DECRETO Nº 2885 MP

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Ratificando la Resolución N° 1619/17 DM, mediante la cual se autorizó a la empresa "Minera Orosmayo SA", para que, con carácter precario y sin derecho a exclusividad efectúe extracción de arena en la Zona V (Uruguay), Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establecido por el artículo 3° de la Disposición N° DI-2017-174-APN-SSPYVN#MTR emitida por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación que autoriza la extracción de arena de la empresa antes enunciada en la Zona V (Uruguay), conformada por el Río Uruguay, margen derecha: kilómetros 108/110; kilómetros 114/115; kilómetros 117/119; kilómetros 132/135; kilómetros 186/188; kilómetros 190/191; kilómetros 198/200; kilómetros 223/240; kilómetros 585/586; kilómetros 140/158; kilómetros 162/164; kilómetros 176/178; kilómetros 180/182; kilómetros 495/497; kilómetros 548/550; kilómetros 577 /579 y kilómetros 582/583. Río Gualeguaychú, kilómetros 17/18; kilómetros 30/31; kilómetros 34/35; kilómetros 36/37 y kilómetros 39/42. Río Gualeguay; kilómetros 45/63. Arroyo Gualeyan; kilómetros 2/4, jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 10.158 y el artículo 9° de su Decreto Reglamentario N° 4067/14 M.P.

Disponiendo que lo ingresado en concepto de Derecho Anual de Otorgamiento del Permiso de Explotación de Minerales de tercera categoría a que se refiere el artículo 4° de la Resolución 1619/17 D.M., se registrará en el rubro de Recursos identificado como DA 965, C 1, J 15, SJ 01, ENT 0000, FF 13, SF 328, TI 12, CL 2, CO 02, SC 010, CDE 000 - "Fondo Especial para Fomento y Contralor Minero" del presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2018 – Ley Nº 10.531.

— — —

DECRETO Nº 2886 MP

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo la efectiva prestación de servicios del señor Carlos Alberto Lagorio, D.N.I. Nº 24.264.794, Legajo Personal Nº 1160.104, agente con situación de revista en un cargo categoría 3, Clase Administrativo y Técnico, Tramo b) Ejecución, de la planta de personal permanente del Fondo de Inversiones de Entre Ríos - FINVER, organismo dependiente del Ministerio de Producción, en carácter de adscripto en la Honorable Cámara de Senadores, a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta la fecha de la presente norma legal.

Adscribiendo a partir de la fecha del presente y por el término de 1 año, al señor Carlos Alberto Lagorio, D.N.I. Nº 24.264.794, Legajo Personal Nº 160.104, agente con situación de revista en un cargo categoría 3, Clase Administrativo y Técnico, Tramo b) Ejecución, de la planta de personal permanente del Fondo de Inversiones de Entre Ríos - FINVER, organismo dependiente del Ministerio de Producción, a la Honorable Cámara de Senadores.

Disponiendo que la Honorable Cámara de Senadores, deberá informar en forma mensual la asistencia del agente al Fondo de Inversiones de Entre Ríos - FINVER, indicando las licencias, inasistencias y demás conceptos de los que hiciera uso el señor Lagorio.

Estableciendo que los organismos pertinentes, harán las notificaciones correspondientes al Fondo de Inversiones de Entre Ríos - FINVER, al señor Lagorio y a la Dirección General de Recursos Humanos.

— — —

DECRETO Nº 2887 MP

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Adscribiendo a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de enero de 2019 al Bioingeniero Gustavo Horacio Bizai, D.N.I. Nº 20.189.562, Legajo Personal Nº 164.365, quien revista en un cargo categoría 3. Agrupamiento Profesional Universitario, Tramo Profesional "C", en la planta de personal permanente de la Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, a la Dirección de Agricultura y Apicultura de la Secretaría de Producción del Ministerio de Producción.

Reconociendo a partir del 29 de enero de 2018 y hasta la fecha del presente, la efectiva prestación de servicios del Bioingeniero Gustavo Horacio Bizai, D.N.I. Nº 20.189.562, Legajo Personal Nº 164.365, en la Dirección de Agricultura y Apicultura de la Secretaría de Producción del Ministerio de Producción.

Disponiendo que la Dirección de Agricultura y Apicultura de la Secretaría de Producción comunicará las inasistencias en que incurriera y las licencias de que hiciera uso el Bioingeniero Bizai a la Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología.

Estableciendo que los organismos pertinentes efectuarán las notificaciones correspondientes al señor Bizai a la Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Recursos Humanos.

— — —

DECRETO Nº 2888 MP

**MODIFICANDO PRESUPUESTO**

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Secretaría de Ambiente de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se gestiona la incorporación de saldos no utilizados al 31.12.2017, correspondientes a las Subfuentes: 0323 - "Fondo de Protección y Control de la Contaminación Residuos Biopatológicos", 0325 - "Análisis de Agua Efectuados a terceros por Laboratorio de Agua - Ley N° 6643", 0326 - "Fondo Protección y Control de la Contaminación por Parte de la Industria - Ley Nº 6260", 0559 - "Aporte Nación para Lucha contra Incendios Forestales y Seguros", 5251 - "Aporte Programa Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD - ARG/10/G49", por un monto total de pesos un millón quinientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos ($ 1.586.358,68); y

Que a tal efecto se han confeccionado las planillas analíticas del recurso y del gasto correspondientes; y

Que la Oficina Provincial de Presupuesto informa que la modificación propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del Art. 15° de la Ley Nº 10.531; y

Que han tomado intervención de competencia la Dirección General de Administración de la Secretaría de Producción y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Modifícase el presupuesto general de la Administración - ejercicio 2018 Ley Nº 10.531 mediante ampliación de créditos, en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción - Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente, por la suma total de pesos un millón quinientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos ($ 1.586.358,68), conforme las planillas analíticas del recurso y del gasto que adjuntas forman parte de este texto legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas, en uso de las facultades conferida mediante Art. 6º del Decreto Nº 3593/17 GOB.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese; comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, y con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Producción a sus efectos.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Hugo A. Ballay**

— — —

DECRETO Nº 2889 MP

**AMPLIANDO PRESUPUESTO**

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Producción interesa una ampliación presupuestaria a fin de incorporar al presupuesto vigente los saldos no utilizados al 31.12.2017 de las Fuentes de Financiamiento 13 y 14; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia informa que del análisis integral de la información suministrada por la Subsecretaría de Administración y Despacho de la Secretaría de Producción, se desprende que el remanente contable del ejercicio 2017 de la Fuente 13 Subfuentes 0311, 0343, 0352, 0353, 0359, y Fuente 14 Subfuentes 0510, 0516, 0937, 0946, 5053, 5054, 5057, 5059, 5065, 5066, 5089, 5091, 5092, 5105, 5112, 5137, 5217, 5258, asciende a la suma de pesos treinta y seis millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis con ochenta y cinco centavos ($ 36.332.586,85); y

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría de Administración y Despacho de la Secretaría de Producción, la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, la Secretaría de Energía del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios y la Contaduría General de la Provincia;

Que corresponde efectuar una ampliación en el presupuesto general de la Administración Provincial, en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 15° de la Ley Nº 10.531, conforme planillas analíticas del recurso y del gasto que agregadas forman parte integrante de la presente norma legal; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2018 Ley Nº 10.531, en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción, Unidades Ejecutoras: Secretaría de Producción, Dirección de Minería y Dirección General de Agricultura y Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía por el importe total de pesos treinta y seis millones trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis con ochenta y cinco centavos ($ 36.332.586,85), conforme planillas analíticas del recurso y de gasto que agregadas forman porte integrante de la presente norma legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas, conforme autorización conferida por el Decreto Nº 3593/17 GOB y el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º - Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho de la Secretaría de Producción, a sus efectos.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Hugo A. Ballay**
**Luis A. Benedetto**

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0635 CGE

**AUTORIZACION**

Paraná, 20 de febrero de 2019

VISTO:

La Resolución Nº 0089 C.G.E. de fecha 21 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se modificó el Anexo de la Resolución Nº 2779/17 C.G.E. fijando una nueva distribución de Zonas de Supervisión de Educación Especial;

Que la mencionada Dirección informa que ante la proximidad del Concurso de Suplencias de Supervisores, es necesario autorizar por la vía de excepción que se considere a los Aspirantes sin referencia de zona, debido a que al momento de producirse la inscripción para el listado, mediante el cual se adjudicarán las suplencias, no se encontraba vigente la Resolución Nº 0089/19 C.G.E.;

Que ante lo expresado los Señores Vocales interesan el dictado de la presente autorizando lo interesado por la vía de excepción;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar por la Vía de Excepción que se considere a los Aspirantes sin Referencia de Zona, debido a que al momento de producirse la inscripción al listado para el Concurso mediante el cual se adjudicarán las Suplencias de Supervisores, no se encontraba aún vigente la Resolución Nº 0089/19 C.G.E..-

Art. 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

**Marta Irazabal de Landó**, presidenta; **Marisa Mazza**, vocal; **Rita M. del C. Nievas**, vocal; **Gastón D. Etchepare**, vocal;

— — —

RESOLUCION Nº 0644 CGE

**DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO**

Paraná, 21 de febrero de 2019

VISTO:

Las designaciones por Artículo 80º para aquellos docentes que ingresan en cargos u horas cátedra conforme lo dispuesto en el Estatuto del Docente Entrerriano; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos iniciales, cargos de conducción directiva y no directiva y/u horas cátedra que hayan sido designados por Artículo 80º deberán ser convocados a concursos indefectiblemente a la finalización del ciclo lectivo correspondiente;

Que aquellos que ingresen a cubrir cargos y/u horas cátedra mediante la presentación de proyectos, no corresponde la designación por Artículo 80º (Resolución Nº 1000/13 C.G.E. - Artículo 146º);

Que los docentes designados por Continuidad Pedagógicas de-

ben cesar indefectiblemente al finalizar el ciclo correspondiente (Resolución Nº 1000/13 C.G.E. - Artículo 142º);

Que declarada desierta la instancia con Credencial de Puntaje, se dará continuidad como suplente Artículo 80º hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2019, al docente que se venia desempeñando como tal, siempre que no exista un Aspirante con mayor competencia de título;

Que Jurado de Concursos ha emitido el informe correspondiente;

Que ante lo expuesto corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

El Consejo General de Educación
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Disponer que todas las Instituciones educativas de la Provincia deberán convocar a concurso para cubrir todos los espacios que fueran adjudicados en carácter de Artículo 80º del "Estatuto Docente Entrerriano", que cesan indefectiblemente a la finalización del ciclo lectivo 2018.-

Art. 2º.- Establecer que declarada desierta la instancia con Credencial de Puntaje, se dará continuidad como suplente Artículo 80º hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2019, al docente que se venia desempeñando como tal, siempre que no exista un Aspirante con mayor competencia de título.-

Art. 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Auditoría Interna y oportunamente archivar.-

**Marta Irazabal de Landó**, presidenta; **Marisa Mazza,** vocal; **Rita M. del C. Nievas,** vocal; **Gastón D. Etchepare,** vocal; **Perla Florentin,** vocal CGE.

— — —

RESOLUCION Nº 0653 CGE

**DETERMINANDO CARGOS**

Paraná, 21 de febrero de 2019

VISTO:

La necesidad de regularizar las plantas funcionales de las escuela Normales Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que la Transferencia de las Escuelas Normales Superiores al ámbito Provincial se efectuó en virtud de la Ley Nº 24.049/92 y a través del tiempo las plantas funcionales pertenecientes a las mismas se han visto modificadas debido a que se han destinado Cargos Directivos a las escuelas involucradas y para los distintos niveles educativos, respetando lo prescripto en dicha Ley;

Que las Resoluciones Nº 1292/02 C.G.E. y Nº 1081/03 C.G.E. refieren al nivel en el cual deben encuadrarse los Cargos de Rector, Vicerrector y Secretario de las Escuelas Normales que fueron transferidos de Nación, tanto en los aspectos administrativos y pedagógicos como así también en lo referente a la evaluación para la cobertura de dichos cargos;

Que se ha observado que los informes técnicos que dieron origen a esas normativas, determinan que, con el paso del tiempo, las mismas han quedado descontextualizadas;

Que en el caso particular de los Vicerrectores y Secretarios de las Escuelas Normales Superiores, la situación reflejada en las resoluciones mencionadas ut - supra, es diferente a la realidad presupuestaria; no todos los cargos se abonan con puntajes y códigos de Nivel Superior sino que, los mismos, están imputados a otros niveles educativos;

Que cada nivel de enseñanza cuenta con estructura presupuestaria propia y diferenciada, donde los cargos están claramente definidos al nivel que corresponde con su código y puntaje y en base a ello las normativas propias de su cobertura;

Que han tomado intervención Jurado de Concursos y las Direcciones de Educación Secundaria y de Educación Superior;

Que atento a la necesidad de regularizar los cargos de la planta, en virtud de que la política educativa de la Provincia de Entre Ríos fija como prioritario asegurar el ascenso en la carrera docente, con estabilidad al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

El Consejo General de Educación
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Determinar que los cargos de Vicerrector y Secretario de las Escuelas Normales Superiores sean considerados para la convocatoria, evaluación y adjudicación de los concursos de Nivel Secundario, teniendo en cuenta la estructura presupuestaria de los mismos.-

Art. 2º.- Derogar toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Secundaria y Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

**Marta Irazabal de Landó**, presidenta; **Marisa Mazza**, vocal; **Rita M. del C. Nievas,** vocal; **Gastón D. Etchepare**, vocal; **Perla Florentin**, vocal CGE.

— — —

RESOLUCION Nº 0654 CGE

**EXCLUYENDO DE ANEXO CARGOS**

Paraná, 21 de febrero de 2019

VISTO:

La Resolución Nº 0455 C.G.E. de fecha 11 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de Pase, Traslado y Ascenso los cargos de Rector, Vicerrector y Secretario del Nivel Secundario y sus Modalidades, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme la Resolución Nº 0500/13 C.G.E. y sus ampliatorias, Resoluciones Nº 2491/18 C.G.E. y Nº 2830/17 C.G.E;

Que la Dirección de Educación Jóvenes y Adultos del Organismo solicita excluir el cargo de Directivo y los cargos de Secretarios del Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E.;

Que dicha Dirección expresa que es necesario excluir los mismos hasta tanto se regularice la situación de denominación de cargos en la Ley de Presupuesto 2.019 (Expediente Nº 2233140) y se contemple en la Resolución Nº 1000/13 C.G.E. Acuerdo Paritario - Agosto 2017- los requisitos para el ingreso y ascenso de docentes en la Modalidad "Contexto de Privación de la Libertad", incorporadas en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 Capítulo XII, Artículos 55º a 59º y la Ley de Educación Provincial Nº 9.890, Capítulo XIV, Artículos 92º a 94º;

Que asimismo la Dirección de Educación Secundaria solicita que se modifique parcialmente el Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. referidos a los Rectores, Vicerrectores y Secretarios de Nivel Secundario;

Que interviene la Dirección de Educación Técnico Profesional interesando la ampliación y modificación parcialmente del Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. referidos a los Rectores, Vicerrectores y Secretarios de la Modalidad Técnico Profesional;

Que ante lo expuesto y a los fines de dar respuesta a lo solicitado, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

El Consejo General de Educación
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Excluir del Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Directivos de la Modalidad de Jóvenes y Adultos", el cargo de Rector que se detalla a continuación:

"**DEPARTAMENTO PARANÁ:**

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 29 "Laureano Maradona" – CUE: 3000822 – Marcos Sastre y R. Pérez.**

Un (1) Cargo de Rector 3ª Categoría Vacante creado por Ley Nº 9.514. y destinado por Resolución Nº 4816/03 C.G.E".-

Art. 2º.- Excluir del Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos de Secretario de la Modalidad de Jóvenes y Adultos", los cargos de Secretarios que se detallan a continuación:

**DEPARTAMENTO CONCORDIA**

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 28 – CUE: 3003005 – Alem 424 – Concordi**a.-

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 0215/15 CGE.

**DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ**

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 10 –CUE: 3003331– Eva Perón 570 Gualeguaychú 3º Categoría.-**

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 4379/14 CGE.

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 9 –CUE: 3003435– Ruta 136 Km. 9 Gualeguaychú.-**

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 0266/19 CGE.

**DEPARTAMENTO PARANÁ**

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 6 "Amanda Mayor" –CUE: 3003400– Marcos Sastre y Ruperto Pérez –Paraná– 3º Categoría.-**

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 5043/16 CGE.

**DEPARTAMENTO URUGUAY**

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 12 –CUE: 3003332– Dr. Clark 474 –Uruguay– 3º Categoría.**-

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 4380/14 CGE.

**DEPARTAMENTO VICTORIA**

**Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 5 –CUE: 3003403– Vélez Sarsfield 880- Victoria – 3º Categoría.-**

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 0196/17 CGE".-

Art. 3º.- Incluir en el Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Directivos del Nivel Secundario", los cargos que se detallan a continuación:

"**DEPARTAMENTO FEDERACIÓN**

**Escuela Secundaria Normal Nº 5 "Domingo Faustino Sarmiento" – CUE Nº 3001288 – la localidad de Federación.**

1 Cargo Rector 1ª Categoría – Vacante por Ascenso ROLLANO, María Daniela.

**DEPARTAMENTO PARANÁ**

**Escuela Secundaria Nº 15 "De la Baxada de Paraná" – CUE Nº 3001666 –localidad de Paraná**.

1 Cargo Rector 2º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora HOCHER, Alejandra Irene.

**Escuela Secundaria Nº 18 "Brigadier Juan Manuel de Rosas" – CUE Nº 3001663 –localidad de Paraná.**

1 Cargo Rector 2º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora HEIT, Sonia Soledad.

**Escuela Secundaria Nº 19 "Raúl Humberto Zaccaro" – CUE Nº 3001751 –localidad de Paraná.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora MONTENEGRO, Gabriela Pura.

**Colegio Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" – CUE Nº 3001493 –localidad de Paraná**.

1 Cargo Rector 1º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora GREGORUTTI, Karina Mirna Luz.

**Escuela Secundaria de Adultos Nº 32 "Vicecomodoro Juan José Ramón Falconier" – CUE Nº 3002801 –localidad de Paraná.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora FORASTIERI, Nilda Elizabeth.

**Escuela Secundaria Nº 64 "Antonio Tomas Sud" – CUE Nº 3002610 –localidad de Antonio Tomas.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora GARNIER, Natalia Aurora.

**Escuela Secundaria de Adultos Nº 80 "La Delfina" – CUE Nº 3003137 –localidad de Seguí.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora CARDOZO, Elsa Beatriz.

**Escuela Secundaria Nº 85 "José Gervasio Artigas" – CUE Nº 3003213 –localidad de Colina Avellaneda.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Jubilación de la profesora RICHARD, Viviana Raquel.

**DEPARTAMENTO CONCORDIA:**

**Escuela Secundaria Nº 6 "Jorge Luis Borges" – CUE Nº 3001579 –localidad de Concordia.**

1 Cargo Rector 2º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora VIRGILIO, Mariana Andrea.

1 Cargo Vicerrector 2º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora DEBUS, Roxana Silvina.

**Escuela Secundaria Nº 13 "Azahares del Ayuí" – CUE Nº 3002519 –de Colonia Ayuí.**

1 Cargo Vicerrector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora ZANANDREA, Malvina Gabriela.

**DEPARTAMENTO VICTORIA:**

**Escuela Secundaria Nº 8 "Dr. René Gerónimo Favaloro" – CUE Nº 3002683 –localidad de Victoria.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso del profesor ALVAREZ, Christian David Paulino.

**DEPARTAMENTO VILLAGUAY:**

**Escuela Secundaria Nº 2 "Dr. Delio Panizza" – CUE Nº 3001485 –localidad de Villa Clara.**

1 Cargo Vicerrector 3º Categoría – Vacante por Ascenso destinado por Resolución Nº 0437/17 C.G.E.

**DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ:**

**Escuela Secundaria de Adultos Nº 11 "María Esther DE Miguel" – CUE Nº 3001162 –localidad de Larroque.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora VERA, Ana Alejandra.

**DEPARTAMENTO NOGOYÁ:**

**Escuela Secundaria Nº 8 "Hermanos Sepag" – CUE Nº 3002609–localidad de Crucecitas Séptima.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora REXIUS, Nancy Rosana.

**DEPARTAMENTO URUGUAY:**

**Escuela Secundaria Nº 3 "José María Sobral" – CUE Nº 3000421 –localidad de Villa Mantero.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora SALOMONE, Herminia Alejandra.

**Escuela Secundaria Nº 4 "Entrerriana" – CUE Nº 3000175 –localidad de San Marcial**.

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso del profesor FAVRE, Juan Carlos.

**Escuela Secundaria de Adultos Nº 13 - CUE Nº 3000342 –localidad de Basavilbaso.**

1 Cargo Rector 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora FERNANDEZ, Sofía de Lourdes.

**Escuela Secundaria Nº 16 "Congreso de Oriente" – CUE Nº 3002640 –localidad de Concepción del Uruguay.**

1 Cargo Vicerrector 2º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora CEGNEUX, Mónica Alejandra.

**Escuela Secundaria Nº 20 "Presbítero Juan Bautista Rolando" – CUE Nº 3003050 –localidad de Concepción del Uruguay.**

1 Cargo Vicerrector 2º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora FIMPEL, Lía Soledad".-

Art. 4º.- Incluir en el Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Secretarios del Nivel Secundario", los cargos que se detallan a continuación:

"DEPARTAMENTO FELICIANO:

**Escuela Secundaria Nº 5 "Juan Azurduy" – CUE Nº 3002703 –localidad de Feliciano**.

1 Cargo Secretario 3º Categoría – Vacante por Ascenso de la profesora AYALA, Silvia Patricia.

**DEPARTAMENTO VILLAGUAY:**

**Escuela Secundaria Nº 5 "Alberto Gerchunoff" – CUE Nº 3001145 –localidad de Villa Domínguez.**

1 Cargo Secretario 3º Categoría – Vacante por cese de la profesora PUSTAVRH, Silvia Estela".-

Art. 5º.- Excluir del Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Directivos de Nivel Secundario", los cargos que se detallan a continuación:

"DEPARTAMENTO PARANÁ

**Escuela Secundaria de Adultos N° 9 "Pte. Arturo Ilia"- CUE N° 3001681- Viale**

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- por renuncia de la profesora Gomiero, Verónica Soledad.

Motivo: por estar cubierto como Titular por el profesor LASSAGA, Cesar Darío – D.N.I. Nº 18.007.538

**Escuela Secundaria N° 28 "Nuestra Sra. De Guadalupe" - CUE Nº 3001669- Paraná**

1 Cargo Rector 2° Categoría-Vacante- por renuncia de la profesora GEIST, Claudia Mariela

Motivo: por estar cubierto como Titular por la profesora GEIST, Claudia Mariela D.N.I. Nº 22.267.795. La Escuela dio de baja por error involuntario.

**Escuela Secundaria N° 61- CUE N° 3002623-Colonia Merou**

1 Cargo de Rector 3° Categoría-Vacante-destinado por Resolución 5440/03 CGE

Motivo: por no encuadrar con los criterios de la Dirección de Educación Secundaria para su inclusión (Matricula)".-

Art. 6º.- Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Directivos de Nivel Secundario", los cargos que se detallan a continuación:

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO CONCORDIA**

**Escuela Secundaria Nº 5 "Salto Grande" - CUE 3001075 –La Criolla.**

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría-Vacante- por jubilación del profesor Fernández, Jorge Rolando".

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO CONCORDIA**

**Escuela Secundaria Nº 5 "Salto Grande" - CUE 3001075 –La Criolla.**

1 Cargo Rector 3ª Categoría-Vacante- por jubilación del profesor Fernández, Jorge Rolando".

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO GUALEGUAY**

**Escuela Secundaria N° 4 "Genoveva Gómez" – CUE N° 3000229- Enrique Carbó**

1 Cargo Vicerrector 2a Categoría- Vacante- destinado por Resolución N° 0251/15 C.G.E.".

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO GUALEGUAY**

**Escuela Secundaria N° 4 "Roberto Beracochea" – CUE N° 3001366- Gualeguay**

1 Cargo Vicerrector 2a Categoría- Vacante- destinado por Resolución N° 0251/15 CGE".

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO URUGUAY**

**Escuela Secundaria Nº 10 "Basavilbaso"- CUE N° 3000339 –Basavilbaso.**

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría –Vacante-por jubilación del profesor Montenegro, Nelson Andrés".

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO URUGUAY**

**Escuela Secundaria Nº 10 "Basavilbaso"- CUE N° 3000339 –Basavilbaso.**

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría –Vacante-por jubilación del profesor Montenegro, Nelson Andrés".-

Art. 7º.- Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Directivos de la Modalidad Técnico Profesional", el cargo que se detalla a continuación:

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:**

**Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 155 "José Hernández" de Colonia La Perla CUE Nº 300 2565- 3ª categoría -Zona Desfavorable -Ruta Provincial 37".**

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:**

**Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 155 "José Hernández" de Colonia La Perla CUE Nº 300 2565- 2ª categoría -Zona Desfavorable -Ruta Provincial 37".**

Art. 8º.- Incluir en el Anexo de la Resolución Nº 0455/19 C.G.E. "Cargos Secretarios de la Modalidad Técnico Profesional", los cargos que se detallan a continuación:

"**DEPARTAMENTO FEDERAL:**

**Escuela de Educación Agrotécnica Nº 3 – CUE Nº 3003398 –de Paraje La Encierra – Distrito Sauce de Luna – 3ª Categoría – Zona Desfavorable.**

1 Cargo Secretario– Vacante destinado por Resolución Nº 0562/19 C.G.E.

**DEPARTAMENTO URUGUAY:**

**Escuela de Educación Agrotécnica Nº 7 Anexo de Formación Profesional de San Justo – CUE Nº 3002319 – 3ª Categoría – Zona Favorable –Catamarca y 3 de marzo –Barrio Sur.**

1 Cargo Secretario– Vacante destinado por Resolución Nº 0643/19 C.G.E.

Art. 9º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

**Marta Irazabal de Landó,** presidenta; **Marisa Mazza,** vocal; **Rita M. del C. Nievas,** vocal; **Gastón D. Etchepare,** vocal; **Perla Florentin,** vocal CGE:

— — —

RESOLUCION Nº 0655 CGE

**INCLUYENDO EN ANEXO CARGOS**

Paraná, 21 de febrero de 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0456 CGE de fecha 11 de febrero de 2019 y la Nº 0533 CGE de fecha 14 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se Convoca a Concurso Extraordinario de pase, traslado, ascenso de los cargos de Director, Vicedirector y Secretario de los Niveles Inicial, Primario y sus Modalidades, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme la Resolución Nº 0500/13 CGE y sus ampliatorias Nº 2491/18 CGE y Resolución Nº 2830/17 CGE y ampliatorias;

Que mediante Resolución Nº 0533/19 CGE se realizan modificaciones sobre la Resolución Nº 0456/19 CGE a través de las Direcciones de Educación Inicial, Especial y de Jóvenes y Adultos;

Que la Dirección de Educación Inicial informa que es necesario modificar el Anexo de Cargos a Concursar de Director y Vicedirector, en el Departamento Federación de la Resolución Nº 0456/19 CGE y a su vez es rectificada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 0533/19 CGE respecto del cargo vacante por acenso de la docente Norma Griselda Culpian;

Que la Dirección de Educación Primaria informa que es necesario modificar el Anexo de Cargos a Concursar de Director, Vicedirector y Secretarios, en el Departamento Colón de la Resolución Nº 0456/19 CGE

Que asimismo la Dirección de Educación Especial solicita incluir un cargo de Director de la Escuela de Educación Integral Nº 10 "Ovidio Decroly" del Departamento Uruguay en el Anexo de "Cargos a Concursar de Director y Vicedirector de la Dirección de Educación Especial" de la Resolución Nº 0456/19 CGE;

Que en virtud de lo expuesto, y a los fines de dar respuesta se dicta la presente norma legal;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Incluir en el Anexo de la Resolución Nº 0456/19 CGE "Cargos a Concursar de Director y Vicedirector - Dirección de Educación Especial":

"Escuela de Educación Integral Nº 10 "Ovidio Declroly" (3000345) Basavilbaso - Departamento Uruguay

1 cargo Director VACANTE a partir 01/03/19 por Jubilación Ordinaria, SILIO, Gloria DNI Nº 21.878.854, Resolución Nº 5661/18 CJPER".-

Art. 2º.- Modificar parcialmente el Anexo "Cargos a Concursar de Director y Vicedirector de Educación Inicial" de la Resolución Nº 0456/19 CGE, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO LA PAZ:**

**Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9965 – San Martín 1301 – La Paz:**

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso VERGARA, Lorena Soraya Elizabeth – DNI. Nº 23.092.205 – PLAZA 489828. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona X el 18/02/19)".

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO LA PAZ:**

**Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9965 – San Martín 1301 – La Paz:**

-Un cargo Director de Unidad Educativa 2ª Categoría* VACANTE – ascenso VERGARA, Lorena Soraya Elizabeth – DNI. Nº 23.092.205 – PLAZA 489828.

*Cumple funciones como Director de Radio Educativo".

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO FEDERACIÓN:**

**Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9957 – Belgrano y Mitre - Federación:**

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – pase MELA, Clarisa Mabel – DNI. N° 22.074.279 – PLAZA 350290."

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO FEDERACIÓN:**

**Unidad Educativa de Nivel Inicial Nº 24 "Casita de Sol" – CUE 300-3196 – Urbana – Favorable – 2º Categoría – Las Rosas y Calle 42 "B" – Federación:**

-Un cargo Director de Unidad Educativa 2º Categoría Vacante - pase MELA, Clarisa Mabel – DNI. N° 22.074.279 – PLAZA 351532".-

Art. 3º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 0533/19 CGE, modificatoria de la Resolución Nº 0456/19 CGE, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO LA PAZ:**

**Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9965 – San Martín 1301 – La Paz:**

-Un cargo Director de Unidad Educativa 3º Categoría VACANTE – ascenso CULPIAN, Norma Griselda – DNI. N° 18.580.152 – PLAZA 581379. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XVIII el 18/02/19)".-

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO LA PAZ:**

**Unidad Educativa de Nivel Inicial Nº 39 "Rosario Vera Peñaloza" – CUE 3003369 – Urbana – Favorable – 3º Categoría – Av. Hipólito Irigoyen s/n – La Paz:**

-Un cargo Director de Unidad Educativa 3º Categoría VACANTE – ascenso CULPIAN, Norma Griselda – DNI. N° 18.580.152 – PLAZA 581379. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XVIII el 18/02/19)".-

Art. 4º.- Modificar parcialmente el Anexo "Cargos a Concursar de Director y Vicedirector de Educación Primaria" de la Resolución Nº 0456/19 CGE, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"**DEPARTAMENTO COLÓN – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 16 "Hipólito Vieytes" – CUE 3000299 (3ª Categoría – A R U) Presidente Perón Nº 451 - Colón**

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación ZALAZAR, Griselda DNI 16.611.206"

Deberá decir:

"**DEPARTAMENTO COLÓN – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 16 "Hipólito Vieytes" – CUE 3000299 (3ª Categoría – A R U) Presidente Perón Nº 451 - Colón**

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE ascenso ZALAZAR, Griselda DNI 16.611.206".

Donde dice:

"Escuela Primaria Nº 44 "Mariano Moreno" – CUE 3000026- (1ª Categoría – Favorable). Bernardo de Irigoyen 496 - Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase MOYANO, María Resolución Nº 0500/13 CGE Ampliatoria Nº 0018/16 CGE

**Toma Condicional en SAGE (Instrucción de Información Sumaria Resolución Nº 1747/15 CGE**

Deberá decir:

**Escuela Primaria Nº 44 "Mariano Moreno" – CUE 3000026- (1ª Categoría – Favorable). Bernardo de Irigoyen 496 - Concordia**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase MOYANO, María Resolución Nº 0500/13 CGE Ampliatoria Nº 0018/16 CGE

Donde dice:

**Escuela Primaria Nº 72 "Trabajador Comunitario" – CUE 3001586- (2ª Categoría – Favorable). Misiones 1695 – Concordia**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso PELLANDINO, María Resolución 0500/13 CGE Ampliatoria 018/16 CGE

**Toma Condicional en Sage Resolución 0500/13 CGE y Ampliatoria Resolución Nº 018/16 CGE**

Deberá decir:

**Escuela Primaria Nº 72 "Trabajador Comunitario" – CUE 3001586- (2ª Categoría – Favorable). Misiones 1695 – Concordia**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso PELLANDINO, María Resolución 0500/13 CGE Ampliatoria 0018/16 CGE

Donde dice:

**Escuela Primaria Nº 114 "Justo José de Urquiza" – CUE 3001592 - (2ª Categoría – Favorable). B. Voluntarios s/n – Gualeguaychú- Gualeguaychú**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso ALSOGARAY, Yolanda Resolución 0500/13 CGE

**Toma Condicional en Sage**

Deberá decir:

**Escuela Primaria Nº 114 "Justo José de Urquiza" – CUE 3001592 - (2ª Categoría – Favorable). B. Voluntarios s/n – Gualeguaychú- Gualeguaychú**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso ALSOGARAY, Yolanda Resolución 0500/13 CGE

Donde dice:

**Escuela Primaria Nº 51 "Carlos Gardel" CUE 3001170 (1ª Categoría – Favorable) Eva Perón 3273- Concordia**

Deberá decir:

**Escuela Primaria Nº 51 "Profesor Felipe Gardel" CUE 3001170 (1ª Categoría – Favorable) Eva Perón 3273- Concordia**

Art. 5º.- Incluir en el Anexo de la Resolución Nº 0456/19 CGE "Cargos a Concursar de Director y Vicedirector - Dirección de Educación Primaria":

**Escuela Primaria Nº 60 "Capital Federal" – CUE 3001316 - (1ª Categoría- Favorable). - San Martín 816 - Colón- Colón**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación DA SILVA, Estela DNI 17936843

**Escuela Primaria Nº 52 "Maximio Saba Victoria" – CUE 3001943- (1ª Categoría- Favorable). – Rivadavia 1388 - Federal**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación LUGGREN, Estela DNI 18006929

**Escuela Primaria Nº 76 "Maipú" – CUE 3001442 - (1ªCategorìa – Favorable). 9 de Julio 955 - Santa Elena - La Paz**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GENRE BERT, Mirna DNI 18351659

**Escuela Primaria Nº 62 "Dr. Delio Panizza" – CUE 3001608 - (2ª Categoría – Favorable). 9 de Julio 273 - Rosario del Tala – Tala**

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación DIAZ, Concepción DNI 12281809

**Escuela Primaria Nº 1 "Francisco Narciso de Laprida" – CUE 3001802 (1ª Categoría-Favorable). Congreso 726 - Victoria**

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE Jubilación TELLERIA, María DNI 17481521

**Escuela Primaria Nº 1 "Bartolomé Mitre" – CUE 3001126 - (1ª Categoría – Favorable). Moreno 650 – Villaguay**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación WILLEEMS, Ángel DNI 14724510

**Escuela Primaria Nº 108 "Sargento Cabral" – CUE 3001124 – (1ª Categoría- Favorable). Paraguay 250 – Villaguay**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación FLORES, María DNI 18298486

**Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón" Dpto. Primaria. – CUE 3001134 (2ª. Categoría-Favorable). Avda. Tomás de Rocamora 72 - Villaguay**

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación BLANCO, Hilda DNI 14541377

**Escuela Primaria Nº 6 "Manuel Belgrano" – CUE 3001281 (3ª Categoría – ARU). Camino viejo a San Justo - Colonia Perfección - Uruguay**

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación BENITEZ, Ceferino DNI 13657050

**DEPARTAMENTO CONCORDIA – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 65 "Alte. Guillermo Brown" CUE 3001218 (1ª Categoría-Favorable) Avenida Presidente Perón y Dr. Fagalde – Villa Adela - Concordia**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso MASCHIO, Néstor Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 73 "Pancho Ramírez" – CUE 3001165 –(1ª Categoría – Favorable). Jorge Odiard 1887 – Concordia.**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso GONZALEZ, Graciela Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 74 "Juan José Valle" – CUE 3002524- (1ª Categoría – Favorable). Maestra María López 2110 - Concordia**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso GALEANO, Griselda Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO DIAMANTE – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 2 "Manuel Alberti" - CUE 3001553 - (1ª Categoría – Favorable). 9 de Julio Nº 168 - Diamante**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso ERBES, Griselda Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO FEDERACION – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 44 "Del Boyero" - CUE 3001107 - (1ª Categoría – Favorable) - Calle Las Rosas - Federación - Federación**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso ALARCON, Sandra Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 64 "José Hernández" – CUE 3001283- (2º Categoría - Favorable) – Las Magnolias 1000 – Federación - Federación**

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso RACEDO, Ileana Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO GUALEGUAY – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 1 "Juan José Castelli" – CUE 3001091 - (1ª Categoría – Favorable). Remedios Escalada de San Martín Nº 163 – Gualeguay - Gualeguay**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso GODOY, Mirta Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 68 "José Broches" CUE 3001090 (2ª Categoría – Favorable)- Belgrano Nº 75 – Gualeguay – Gualeguay**

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso REYN, Lucrecia Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU– Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 3 "Tomás de Rocamora" – CUE 3001544 - (1ª Categoría – Favorable). Avenida Rocamora 195 - Gualeguaychú –Gualeguaychú**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso SUAREZ, María Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 35 "República de Chile" CUE 3000001 (2ª Categoría-Favorable) Maestro Luis Bozzano Nº 650 – Gualeguaychú - Gualeguaychú**

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso ETCHAZARRETA, Eliana Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 68 "Fray Mamerto Esquié" – CUE 3000488 - (2ª Categoría – Favorable). Urquiza Nº 2229 Oeste – Gualeguaychú- Gualeguaychú**

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso COSTA, María Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO LA PAZ– Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 1 "José de San Martín" – CUE 3001531 - (1ª Categoría – Favorable). San Martín 1301 - La Paz- La Paz**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso MARUSICH, Miriam Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 2 "Primera Junta" – CUE 3001741 - (1ª Categoría – Favorable). Echagüe 710 - La Paz – La Paz**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso FERNANDEZ, Ana Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO NOGOYA – Educación Primaria**

**Escuela Primaria Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" – CUE 3001783 - (2ª Categoría – Favorable). Sarmiento 1056 – Nogoyá - Nogoyá**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso MOREIRA, Teresita Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso LANTERNA, Norma Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución Nº 1675/18 CGE y Ampliatorias.

**DEPARTAMENTO PARANÁ – Educación Primaria**

**Escuela Primaria N° 1 "Del Centenario" – CUE 3001502 (1ª Categoría – Favorable). Alameda de la Federación 462 - Paraná**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso CREOLANI, Mabel Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 6 "Ernesto Bavio" – CUE 3001919 (1ª Categoría – Favorable). Bavio 299 – Paraná**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso LOPEZ, Amalia Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria N° 21 "Juan Benjamín Terán" – CUE 3000714 (1ª Categoría – Favorable). Yapeyú y Marcos Sastre - Paraná**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso CHACÓN, Carina Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso VITALI, Elva - Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria N° 161 "República de Entre Ríos" – CUE 3001565 (1ª Categoría-Favorable). Urquiza y Presidente Illia - Paraná**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso SCHOENFELD, Mónica Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 185 "Coronel Álvarez Condarco" – CUE 3001875 (1ª Categoría-Favorable). Guido s/nº - Paraná**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso DUMOULIN, Mónica Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 188 "Ob. Dr. Abel Bazán y Bustos" – CUE 3001665 (1ª Categoría-Favorable). Rca. De Siria y Ameghino - Paraná**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso CAMPODONICO, Evangelina Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 194 "Profesor Filiberto Reula" – CUE 3001958 (1ª Categoría – Favorable). Celia Torrá 450 - Paraná**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso REYNA, Alicia Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 198 "Maestro Entrerriano" – CUE 3001956 (1ª Categoría – Favorable). Victoria Camerano s/n – Paraná**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso BARROSO, Adriana Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 205 "Amalio Zapata Soñéz" – CUE 3001679 (2ª Categoría – Favorable). Gualeguaychú y Moreno – Viale - Paraná**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso SIAN, Anahí Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO SAN SALVADOR – Educación Primaria**

**Escuela Primaria N° 1 "José María Texier" – CUE 3001393 - (1ª Categoría – Favorable). Avda. Malarín 280 - San Salvador**

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso DORSCH, Sandra Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO URUGUAY – Educación Primaria**

**Escuela Primaria N° 4 "Benigno T. Martínez" – CUE 3001255 (1ª Categoría-Favorable). Bvard. Araoz 383 - Concepción del Uruguay – Uruguay**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso TOLEDO, Silvina Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso URAND, Liliana Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria Nº 88 "Buenos Aires" – CUE 3000470 (1ª Categoría-Favorable). Santa Teresita 1069 - Concepción del Uruguay - Uruguay**

1 cargo Vicedirector1ª Categoría VACANTE Ascenso BLANC, Andrea Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**Escuela Primaria N° 91 "La Pampa" – CUE 3001405 (2ª Categoría-Favorable). Tibiletti 20 - Basavilbaso - Uruguay**

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso MEZLER, Mónica Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso ETCHEVERRÍA, Viviana Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO VICTORIA– Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 1 "Francisco Narciso de Laprida" – CUE 3001802 (1ª Categoría-Favorable). Congreso 726 - Victoria**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso GUTIERREZ, Pedro Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

**DEPARTAMENTO VILLAGUAY– Educación Primaria**

**Escuela Primaria Nº 107 "Francisco Narciso Laprida" – CUE 3000348 – (1ª Categoría- Favorable). Elías y Estrada - Villaguay**

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso FERNANDEZ, Alfredo Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatorias - Resolución 1675/18 CGE y Ampliatorias

Art. 6º.- Excluir del Anexo de la Resolución Nº 0456/19 CGE "Cargos a Concursar de Secretario - Dirección de Educación Primaria", conforme al siguiente detalle:

**Escuela Primaria Nº 34 "Esteban Echeverría" – CUE 3000518 – (2ª Categoría – Favorable) Avenida Castro 430 – Concordia**

1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 2662/90 CGE

Art. 7º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

**Marta Irazabal de Landó**, presidenta; **Marisa Mazza,** vocal; **Rita M. del C. Nievas,** vocal; **Gastón D. Etchepare,** vocal; **Perla Florentin,** vocal CGE:

## INSTITUTO DE CONTROL DE ALIMENTACION Y BROMATOLOGIA

RESOLUCION Nº 018 ICAB

**ACTUALIZANDO VALOR DE MODULO**

Paraná, 15 de febrero de 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología interesa la actualización del valor del Módulo Bromatológico de conformidad a los Decretos Provinciales Nº 1536/03; N° 2507/04; Decreto N° 9221/05; Resolución Nº 018/14 I.C.A.B.; Resolución N° 048/15; y Resolución Nº 010/18 I.C.A.B.; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados decretos han designado a este Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (I.C.A.B.) como Autoridad Sanitaria Jurisdiccional y le han encomendado la tarea de ser el órgano de aplicación del Código Alimentario Argentino, Ley Nº 18.248, Decreto Nº 2126/71 Anexos I y II y Decreto N° 815/99 y normas concordantes, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, por ende, el I.C.A.B. es el organismo encargado de ejecutar la política que, en materia sanitaria y de calidad para alimentos, establezca el Poder Ejecutivo Provincial; y

Que este Instituto ejerce el poder de policía sanitario en materia alimentaria mediante la actividad de fiscalización prestando determinados servicios y percibiendo, en consecuencia, los aranceles y tasas previstos para ello, debiendo existir una relación lógica entre los servicios prestados por los organismos públicos y los aranceles y tasas que por ello se percibe; y

Que el Reglamento Orgánico del I.C.A.B., aprobado por el Anexo I del Decreto Nº 9221/05 GOB, encomienda y faculta al I.C.A.B. a determinar y percibir los - aranceles y tasas que correspondan a los trámites y registros que se realicen y por los servicios que se presten; y

Que en este sentido la norma antedicha no sólo ha facultado a la Dirección General del I.C.A.B., sino que le ha encomendado el deber de mantener actualizadas las normas arancelarias; y

Que el decreto citado anteriormente, prevé que el producido de los aranceles sea destinado a cubrir distintas necesidades esenciales del I.C.A.B., como ser la compra de material, equipamiento e instrumental de laboratorio fijos o móviles, material de laboratorio para el control de alimentos, ensayos toxicológicos, construcciones y remodelación de locales que ocupe el I.C.A.B., formalizar contratos de locación de obra, adquisición de automotores, equipamiento informático, demás bienes de uso necesarios para el funcionamiento del Instituto, investigaciones alimentarias, mantenimiento y reparaciones de bienes, capacitación del personal, movilidad, difusión, asesoramiento técnico a entidades oficiales y ONG, adquisición de libros técnicos, material bibliográfico, entre otros, lo que da cuenta de la importancia de aquellos para el desarrollo de las acciones que se le han encomendado; y

Que el I.C.A.B. creó el Módulo Bromatológico (MB) como unidad de valor para el cálculo de los aranceles que devengaran los servicios que presta; y

Que mediante Resolución Nº 018/14 I.C.A.B., se dispuso que el Modulo Bromatológico será equivalente al componente alimento y bebida del índice del Precio de Consumo Nacional Urbano (IPC)

calculada para el mes de enero del año en curso en que se soliciten los servicios que presta el I.C.A.B., de conformidad a los informes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC); y

Que posteriormente el valor del MB se actualizó atendiendo a los informes del INDEC; y

Que mediante Resolución Nº 010/18 el I.C.A.B., se dejó establecido que el valor del Módulo Bromatológico se actualizará anualmente y que, para dicha actualización se tendrá como base el incremento en el precio de la nafta tipo súper en el período Enero - Diciembre publicado por la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina - CECHA, porcentaje que se aplicará al último valor vigente del Módulo Bromatológico; y

Que este incremento en el precio de la venta al público del litro de nafta en el período Enero 2018 a Diciembre de 2018 ha sido de un 57,87% según datos publicados por la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina - CECHA; y

Que se actúa en base a los Decretos Provinciales Nº 1536/03; N° 2507/04; Decreto N° 9221/05;

Por ello;

El Director General del Instituto de Control
de Alimentación y Bromatología
R E S U E L V E :

Art. 1° - Actualícese el valor del Módulo Bromatológico (MB) el que tendrá a partir de la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial el valor de pesos trescientos veintitrés ($ 323,00).

Art. 2° - Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**Pablo Basso**, director general I.C.A.B.

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS

**ANTERIORES**

### PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Acedo Justiniano Miguel; Fratti Rosa Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17051, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA FRATTI, MI 3.938.860, vecina que fuera del Departamento La Paz, fallecida en Santa Elena, en fecha 23/12/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

**F.C. 0001-00009316 3 v./25.2.19**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Guglielmino Alida Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18549, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALIDA BEATRIZ GUGLIELMINO, MI 2.356.310, vecina que fuera del

Departamento La Paz, fallecida en Santa Elena, en fecha 16/05/2015. Publíquese por tres días.-

Paraná, 13 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

**F.C. 0001-00009324 3 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Holotte Mirta Susana s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18089, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA HOLOTTE, MI 13.182.399, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01 de diciembre de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C. 0001-00009336 3 v./25.2.19**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Busquet Erli Omar s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18808, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERLI OMAR BUSQUET, MI 5.897.710, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/01/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

**F.C. 0001-00009337 3 v./25.2.19**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Dittler Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16075, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL DITTLER, MI 11.200.496, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14.05.2016.- Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de febrero de 2019 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C. 0001-00009353 3 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lombardo Francisco Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17980, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO, MI 11.807.275, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03 de abril de 2018. Publíquese por tres días.-

Paraná, 19 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C. 0001-00008082 3 v./26.2.19**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Santa Cecilia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18118, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTA CECILIA MARTINEZ, MI 3.005.474, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07 de agosto de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C. 0001-00009388 3 v./26.2.19**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Barreto Eulogio Matilde s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16287, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EULOGIO MATILDE BARRETO, M.I 1.987.230, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 7.12.2010.- Publíquese por tres días.-

Paraná, 7 de febrero de 2019 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C. 0001-00009390 3 v./26.2.19**

— — —

### COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz (Jueza), Secretaría del Dr. José Manuel Tournour (secretario) en autos caratulados "Kloster Julia Irma s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14387-18, iniciado el proceso sucesorio el día 29 de noviembre de 2018, cita y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento ocurrido en fecha el 12 de abril de 2016 en la ciudad de Villa Elisa, de JULIA IRMA KLOSTER, DNI N° 13.326.927, vecina que fue de Villa Elisa, Departamento Colón.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 29 de noviembre de 2018. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Dra. María José Diz, Jueza".-

Colón, 6 de diciembre de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

**F.C. 0001-00009349 3 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Brem Reynaldo Ernesto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13874), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de REYNALDO ERNESTO BREM, DNI N° 5.816.700, vecino que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 26 de julio de 2007, en la ciudad de Villa Elisa (E.R.).-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 22 de noviembre de 2018.- Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario

local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 27 de diciembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

**F.C. 0001-00009377 3 v./26.2.19**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de la doctora Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Berguñan Irma - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13828, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Irma Berguñan, nacida el 24 de enero de 1946 en 5to. Distrito, Departamento Colón, vecina que fuera de esta ciudad, de nacionalidad argentina, DNI N° 5.122.683, de estado civil soltera. Se domiciliaba en Canton de Valais s/nº de Colón E.R. y falleció en la ciudad de Colón, E.R. el 05 de julio de 2017 a los 71 años de edad.- Era hija de Cándido Berguñan y María Esther Nuñez.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 9 de octubre de 2018... Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 20 de noviembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

**F.C. 0001-00009378 3 v./26.2.19**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de la doctora Flavia Cecilia Orcellet, en los autos caratulados "Monroe Rogelio Bernardo; Orduña Herminda Aurora - Sucesorio ab intestato" - (Expte. N° 13785) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ROGELIO BERNARDO MONROE, vecino que fue de este departamento, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, DNI N° 5.789.820, nacido el 09/01/1932, domiciliado en Lavalle 304 de la ciudad de Colón E.R. y falleció en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos el 18 de julio de 2014 a los 82 años de edad.-

Era hijo de Bartolo Bernardo Monroe y de Catalina Olivera y de Herminda Aurora Orduña,vecina que fue de este departamento, era de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, DNI N° 2.341.334, nacida el 18/08/1934, se domiciliaba en Lavalle 304 de la ciudad de Colón Entre Ríos, falleció en la ciudad de Colón E.R. el 7 de enero de 2018 a los 83 años de edad. Era hija de Domingo Orduña y de Lorenza Barrios.-

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 11 de septiembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rogelio Bernardo Monroe, DNI N° 5.789.820 y Herminda Aurora Orduña, DNI N° 2.341.334, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".-

Colón, 9 de octubre de 2018 – **José M. Tournour,** secretario subrog.

**F.C. 0001-00009383 3 v./26.2.19**

— — —

## CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría N° 4 del suscripto Dr. Alejandro Centurión, de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos en los autos caratulados "Figueroa, Elsa Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6563" cita por treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de ELSA ESTER FIGUEROA, DNI N° F5.322.845, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, donde falleciera el 25 de febrero de 2018.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 27 de diciembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Elsa Ester Figueroa, DNI N° 5.322.845, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley .... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 6 de febrero de 2019 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

**F.C. 0001-00009317 3 v./25.2.19**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría N° 2 de la suscripta, de esta ciudad de Concordia, en los autos caratulados "Rovira, Amalia s/ Sucesorio ab intestato - Expte. Nº 9879", cita por treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de AMALIA ROVIRA, DNI N° 16.794.055, para que así lo acrediten, fallecida el 11 de febrero de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, Provincia Entre Ríos.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 08 de febrero de 2019... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Amalia Rovira, DNI Nº 16.794.055, fallecida en la ciudad de Buenos Aires en fecha 11 de febrero del 2018, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC) .... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 12 de febrero de 2019 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

**F.C. 0001-00009318 3 v./25.2.19**

— — —

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Concordia, Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho de los bienes quedados por el fallecimiento de la Sra. SOFIA AMALIA KUEIDER, DNI 4.435.187, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, donde falleciera en fecha 30 de octubre de 2016, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "Kueider, Sofía Amalia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 8526).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 20 de diciembre de 2018. Visto: (...) Resuelvo: 1.- (...) 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Sofía Amalia Kueider, vecina que fuera de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial yen un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- (...) 5.-(...) 6.- (...) 7.-(...). A lo demás, oportunamente. Firmado: Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 28 de diciembre de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

**F.C. 0001-00009347 3 v./25.2.19**

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 4, a cargo de los Dres. Jorge Ignacio Ponce (suplente) y Alejandro Centurión (suplente), respectivamente, en autos caratulados: "Carmaran, Sara María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6487), cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la Sra. SARA MARÍA CARMARÁN, MI N° 5.020.270, ocurrido en la ciudad de Concordia, el día 16 de abril de 2018.

"Concordia, 12 de noviembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Sara María Carmaran, DNI N° 5.020.270, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... Fdo.: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez".

**Alejandro Centurión**, secretario supl.

**F.C. 0001-00009364 3 v./26.2.19**

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Mega Graciela Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9836, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o sucesores de la causante MEGA GRACIELA BEATRIZ y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente, dice: "Concordia, 14 de noviembre de 2018... Resuelvo: ... 1.- Tener por

presentados los Sres. María Yanina Pro y Leandro Germán Pro, por derecho propio y con patrocinio letrado, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándose les en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Graciela Beatriz Mega, DNI N° 10.699.099 fallecida en fecha 31/08/2018, vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. "Fdo. Dr .. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez".

Concordia, 10 de diciembre de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

**F.C. 0001-00009387 3 v./26.2.19**

— — —

## DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Koch Sara y Alberto Andrés Brunner s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13169, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes KOCH SARA, LC 5.366.159 y BRUNNER ALBERTO ABEL, LE 5.898.634, o BRUNER ALBERTO ABEL, LE 5.898.634, vecinos que fueran de la localidad de General Ramírez, Prov. de Entre Ríos, fallecidos el 12 de enero de 1970 y 10 de junio de 2006 respectivamante, en General Ramírez, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 12 de febrero de 2019 – **Manuel A. Ré**, secretario.

**F.C. 0001-00009369 3 v./26.2.19**

— — —

## FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Juan Angel Forneron, Secretaría provisoriamente del Dr. Santiago Andrés Bertozzi, sito en el Segundo Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Lorenz Jorge Oscar s/ Sucesorio ab intestato",Expte. N° 16.402, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR LORENZ, DNI Nº 5.817.142, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos) y fallecido en la de Concordia (E. Ríos) el 24/diciembre/2.018. Publíquese por tres días.-

Federación, 14 de febrero de 2019 – **Santiago A. Bertozzi,** secretario int.

**F.C. 0001-00009320 3 v./25.2.19**

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Juan Ángel Fornerón, Secretaría provisoriamente del Dr. Santiago Andrés Bertozzi, sito en el Segundo Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Zanuttini Raúl Alcides s/ Sucesorio ab intestato",Expte. N° 16.394, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ALCIDES ZANUTTINI, DNI N° 8.039.989, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos) y fallecido en la misma el 03/enero/2.019.- Publíquese por tres días.

Federación, 8 de febrero de 2019 – **Santiago A. Bertozzi**, secretario int.

**F.C. 0001-00009321 3 v./25.2.19**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Segala Aurora Angela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4987/18", cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA ANGELA SEGALA, DNI 10.957.639, fallecida el día 08 de junio de 2018 en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).-

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 28 de diciembre de 2018.- Por presentada la Dra. María Luciana Caminos, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito del Poder Especial agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora Aurora Angela Segala, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER)- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".-

Federación, 12 de febrero de 2019 – **Facundo Munggi**, secretario.

**F.C. 0001-00009351 3 v./25.2.19**

— — —

## GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Gualeguay N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, por la Secretaría de la Dra. Delfina M. Fernández en autos caratulados "Gervasoni Domingo Eriberto y Zanetti Yolanda Irma s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10604, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la publicación del presente que se efectuará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don DOMINGO ERIBERTO GERVASONI, argentino, DNI N° 5.835.362, domiciliado en calle C. Pellegrini N° 208 de esta ciudad, nacido el 09 de febrero de 1925 en Distrito Sauce, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, falleció el 18 de febrero de 1987 en Gobernador Mansilla, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos y la causante YOLANDA IRMA ZANETTI, argentina, L.C. 5.234.898, domiciliada en calle E. Pellegrini Nº 208, de esta ciudad,nacida el 31 de marzo de 1925 en Sauce Norte, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, falleció el 17 de Marzo de 2013 en la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.- Como mejor recaudo de transcribe la parte pertinente de la Resolución que ordena el presente: "Gualeguay, 21 de diciembre de 2018...En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Domingo Eriberto Gervasoni y Yolanda Irma Zanetti, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 28 de diciembre de 2018 – **Delfina M. Fernández,** secretario.

**F.C. 0001-00009323 3 v./25.2.19**

— — —

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Aloy Carlos José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7463, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: CARLOS JOSE ALOY, DNI N° 16.103.297, fallecido el día 16 de diciembre de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de febrero de 2019 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C. 0001-00009325 3 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Villanueva José María y Perdomini María América s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6543, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: JOSE MARIA VILLANUEVA, L.E. Nº 1.936.937, fallecido el día 20 de agosto de 1966, y MARÍA AMERICA PERDOMINI, MI Nº 5.239.926, fallecida el día 26 de diciembre de 1982, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de noviembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009332 3 v./25.2.19**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de

la ciudad de Gualeguaychú, sito en calle Saénz Peña N° 94, Primer Piso, a cargo de la Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Maciel Oscar Aníbal s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11.843) que fuere iniciado en fecha 8 de febrero de 2019 y cuya apertura se decretó en 8 de febrero del año 2019, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de: OSCAR ANIBAL MACIEL, DNI Nº 5.586.806, sexo: masculino, nacionalidad: argentino, mayor de edad, hijo de hijo de Juan Cirilo Maciel y María Alicia Villa, fallecido en fecha 6 de septiembre de 2018 en la localidad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Martínez Paiva N° 1739. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2019 – **María Sofía De Zan,** secretaria int.

**F.C. 0001-00009334 3 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Montequiari Alicia Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 11686, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ALICIA LUISA MONTEQUIARI, DNI 16.002.352, fallecida el día 23 de setiembre de 2018, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 20 de diciembre de 2018 – **Sofía De Zan,** secretaria supl.

**F.C. 0001-00009335 3 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Reta Sergio José María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7407, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado SERGIO JOSE MARIA RETA, Documento Nacional Identidad N° 14.842.142, fallecido el día 02 de noviembre de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 21 de diciembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009360 3 v./26.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Espinosa Leopoldo Irineo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4884, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LEOPOLDO IRINEO ESPINOSA, MI N° 5.860.396, fallecido el día 8 de octubre de 2002, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 23 de setiembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009361 3 v./26.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cis Silvia Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7334, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada SILVIA ESTER CIS, Documento Nacional Identidad N° 11.315.593, fallecida el día 25 de junio de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de noviembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009362 3 v./26.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pucheta Esperanza Haydee y Della Giustina Pedro Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7383, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados ESPERANZA HAYDEE PUCHETA, MI 3.339.305, fallecida el día 18 de noviembre de 2008, y PEDRO ALBERTO DELLA GIUSTINA, LE N° 5.851.526, fallecido el día 03 de abril de 2009, ambos ocurridos en Gualeguaychú.- Publíquese por días.-

Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009363 3 v./26.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marquez Amanda Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7453, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada AMANDA ELENA MARQUEZ, Documento Nacional Identidad N° 12.956.305, fallecida el día 19 de diciembre de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 5 de febrero de 2019 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009365 3 v./26.2.19**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Collazo Osvaldo José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11794, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado OSVALDO JOSE COLLAZO, MI 13.753.797, fallecido el día 10 de julio de 2018, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 1 de febrero de 2019 – **Sofía De Zan,** secretaria supl.

**F.C. 0001-00009373 3 v./26.2.19**

— — —

## NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Vicintin Armando Gabriel, Enrique Manuela Restituta y Vicintin Nilda Edith s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5513, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA RESTITUTA ENRIQUE DE VICINTIN, NILDA EDITH VICINTIN y ARMANDO GABRIEL VICINTIN, vecinos que fueran de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecidos en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el 07/10/1978, el 21/05/2004 y el 05/02/2015, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 25 de abril de 2018 – **María Laura Alasino**, secretaria.

**F.C. 0001-00009358 3 v./26.2.19**

— — —

## SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Ricardo Agustín Larocca, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, Secretaría del Dr. Arturo H. Mc Loughlin, interino, en los autos caratulados: "Jourdan, Alfonso José s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 3707), cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento del Señor ALFONSO JOSÉ JOURDAN, ocurrida en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, el 19 de agosto de 2018; cuyo último domicilio real era en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que dentro del plazo de 30 días comparezca en autos a tomar la intervención que atañe, bajo apercibimiento de ley.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución judicial que en su parte pertinente dice: "San Salvador, 19 de diciembre de 2018. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCyC, y atento el informe actuarial precedente, es que: Resuelvo:... - Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 28 de diciembre de 2018 – **Arturo H. Mc Loughlin,** secretario.

**F.C. 0001-00009348 3 v./25.2.19**

— — —

## VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luis Francisco Márquez Chada, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Acosta Julio Ariel s/ Sucesorio ab intestato" N° 14168, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de ACOSTA JULIO ARIEL, MI N° 17.668.877, vecino que fue de este departamento, fallecido Victoria, 15 de septiembre de 2013.

Victoria, 12 de febrero de 2019 – **Julio R.F. Guaita,** secretario subrog.

**F.C. 0001-00009352 3 v./25.2.19**

# SUCESORIOS

**NUEVOS**

## PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Schilling Ana María s/

Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18803, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SCHILLING, MI 6.681.609, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 20/10/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

**F.C. 0001-00009407 3 v./27.2.19**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Espindola María Cristina; Britos Roberto Luis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17895, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BRITOS, MI 13.428.254, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 11 de julio de 2008 y de MARIA CRISTINA ESPINDOLA, MI 13.428.366, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 10 de abril de 2010. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C. 0001-00009408 3 v./27.2.19**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Lallana Carlos Eduardo; Espinosa Angélica Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 20241, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ ESPINOSA, MI Nº 10.190.455, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 13/04/2018 y CARLOS EDUARDO LALLANA, MI Nº 11.200.288, fallecido en Paraná, Entre fecha 26/11/1999, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

**F.C. 0001-00009409 3 v./27.2.19**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "SALOMON María del Luján s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16696, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN SALOMON, MI 14.604.256, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21.05.2018.- Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de febrero de 2019 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

**F.C. 0001-00009416 3 v./27.2.19**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vanasten Esteban Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 23383, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN RICARDO VANASTEN, DNI N° 5.952.169, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/04/2018. Publíquese por un un día.

Paraná, 13 de diciembre de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

**F.C. 0001-00009429 1 v./25.2.19**

— — —

## CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Silva, Ubaldo Francisco s/ Sucesorio ab intestato" (Exte. Nº 6534), cita y emplaza por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del Sr. UBALDO FRANCISCO SILVA, DNI N° 5.781.515, ocurrido en Concordia el día 12-09-2018.-

La Resolución que lo ordena dice: "Concordia, 15 de noviembre de 2018...Resuelvo:...2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ubaldo Francisco Silva, DNI N° 5.781.515; vecino que fue de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley..." Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente.-

Concordia, 29 de noviembre de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

**F.C. 0001-00009425 3 v./27.2.19**

— — —

## DIAMANTE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Peñaloza Oscar Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte., N° 13.733/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don OSCAR RICARDO PEÑALOZA, DNI N° 10.264.246, fallecido en la ciudad de Diamante, E. Ríos el 30 de abril de 2010, vecino que fuera de esta ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.-

Diamante, 15 de febrero de 2019 – **Manuel A. Ré,** secretario.

**F.C. 0001-00009391 3 v./27.2.19**

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ibarra Adán s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.734/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don ADAN IBARRA, MI Nº5.897.138, fallecido en la ciudad de Diamante, E. Ríos el 22 de abril de 2015, vecino que fuera de esta ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 15 de febrero de 2019 – **Manuel A. Ré,** secretario.

**F.C. 0001-00009392 3 v./27.2.19**

— — —

## FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Robol Nora Ester Sucesorio ab intestato (Hoy: Robol Nora Ester y Zambon Rubén Héctor s/ Sucesorio ab intestato)" Expte. Nº 4872/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR ZAMBON, fallecido el 17 de octubre de 2018 en Chajarí, vecino que fuera de Colonia Aylmann, Escuela Prov. Nº 40, Departamento Federación (E.R.).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 23 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado en el escrito precedente y al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada a fs. 21, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Rubén Héctor Zambon, vecino que fuera de Colonia Aylman, Escuela Prov. Nº 40, Departamento Federación (E.R.)...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten...Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".-

Chajarí, 18 de diciembre de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

**F.C. 0001-00009355 3 v./27.2.19**

— — —

## FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría de la Dra. Ana Emilce Marmol, con sede en calle San Martín los de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, en los autos "Leites, Romualdo Antonio s/ Sucesorio ab intestato"; Expte. N° 1781, cita y emplaza por tres veces y en el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de: LEITES, ROMUALDO ANTONIO, DNI N° 10.743.832, fallecido el 26/10/2014, en la localidad de Feliciano, Entre Ríos, vecino que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (ER), para que lo acrediten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 7 de marzo de 2016.-Téngase por presentada a la Dra. Natalia Furlong en nombre y representación de la Sra. María Amelia Leites, por constituido domicilio procesal, por acreditada la personería invocada, en mérito a la Carta Poder acompañada y agregada, désele en autos la intervención legal correspondiente, por parte...declárase abierto el juicio sucesorio de Romualdo Antonio Leites, vecino que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano, (E.R.).- Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los. bienes dejados por el causante Romualdo Antonio Leites, DNI N°

10.743.832, fallecido en fecha 26-10-2014, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.-Notifíquese.- Dra. Betiana Gisela Céparo, Juez subrogante.-".

San José de Feliciano, 02 de diciembre de 2016 – **Ana E. Mármol,** secretaria.

**F.C. 0001-00009405 3 v./27.2.19**

— — —

## GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguay, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Teresita Ines Ferreyra, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Gangale Rafael Atilio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8050, iniciado el 12/09/2017, fecha de apertura 21/09/2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la ciudad de Gualeguay, llamado: GANGALE RAFAEL ATILIO, MI N° 01.987.651, nacido el 01 de agosto de 1924, fallecido el día 17 de junio de 2017, en Gualeguay, Entre Ríos. Cuyo último domicilio fue en calle 25 de Mayo Nº 714, de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos.

Según la resolución que lo ordena que dice: "Gualeguay, 21 de septiembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Rafael Atilio Gangale, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación y por tres días en el Diario local "El Debate Pregón" llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo "Gangale Rafael Atilio s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 8050", Gualeguay, 21 de diciembre de 2018.- Por acompañado, oficio Nº 488/2 diligenciado, agreguese, téngase presente.- Previo proveer lo demás interesado, se advierte que en la publicación del Boletín Oficial se ha consignado en forma errónea la fecha de fallecimiento del causante, en consecuencia líbrese nuevamente edicto al Boletín Oficial, en debida forma. Dra. Rosa María Fernández, secretaria.-

Gualeguay, 27 de diciembre de 2018 – **Rosa M. Fernández,** secretaria.

**F.C. 0001-00009397 1 v./25.2.19**

— — —

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Roa Adolfo José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7369, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ADOLFO JOSE ROA, Documento Nacional Identidad Nº 17.876.370, fallecido el día 21 de noviembre de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 12 de diciembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009398 3 v./27.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Praderio Dora Virginia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7257, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamado: DORA VIRGINIA PRADERIO, MI Nº 4.451.842, fallecida el día 17 de septiembre de 2015, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de febrero de 2019 – **Javier Mudrovici**, secretario.

**F.C. 0001-00009399 3 v./27.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Montiel Elba Edelmira y Garrigue Oscar Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7043, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: ELBA EDELMIRA MONTIEL, Documento Nacional Identidad Nº 5.493.722, fallecida el día 22 de diciembre de 2016, y OSCAR ALFREDO GARRIGUE, Documento Nacional Identidad Nº 8.580.058, fallecido el día 14 de agosto de 2017, ambos en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 16 de mayo de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

**F.C. 0001-00009400 3 v./27.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Garrigue Rosa Ana s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 11684, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROSA ANA GARRIGUE, DNI Nº F 1.934.123, nacida en Gualeguaychú, el 5 de mayo de 1927, hija de Felipe Garrigue y Paulina Delcausse, vecina de esta ciudad, con último domicilio en calle Corrientes Nº 162, fallecida en Gualeguaychú, el 7 de julio de 2017, a la edad de 90 años. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 6 de noviembre de 2018 – **Sofía De Zan**, secretaria supl.

**F.C. 0001-00009402 3 v./27.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, suplente, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Aguilar Julio César s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 24/19", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: JULIO CESAR AGUILAR, DNI Nro. 14.842.378, nacido el 12/05/1962, fallecido el día 22 de julio de 2015, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Julio Irazusta Nro. J 1360.- Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 11 de febrero de 2019 – **Luciano G. Bernigaud,** secretario supl.

**F.C. 0001-00009418 1 v./25.2.19**

— — —

## LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), a cargo de la Dra. Silvia A. Vega, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Rosana María Sotelo, secretaria, en los autos caratulados "García María Lucía s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 5937, año 2018), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la publicación de presente, la que se efectuará por una sola vez, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA LUCIA GARCIA, DNI N° 9.499.251 argentina; nacida el 03 de noviembre de 1939, en Caseros, Uruguay, Provincia de Entre Ríos, hija de Andrés Juan García y de América Argentina Capriotti; fallecida el 21 del mes de junio de 2.012 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y cuyo último domicilio estuvo ubicado en calle Presidente Perón N° 601, de la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos.

La Paz, 20 de noviembre de 2018 – **Rosana M. Sotelo**, secretaria.

**F.C. 0001-00009420 1 v./25.2.19**

— — —

## R. DEL TALA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaria de la Dra. María L. Capurro, desde los autos caratulados "Taborda Paulina Rita s/ Sucesorio ab intestato", iniciado en fecha 03/10/2016, Expediente N° 8.127, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULINA RITA TABORDA, DNI N° 4.511.598, fallecida en fecha 14/07/1.996, vecína que fuera de ésta ciudad de Rosario del Tala.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 26 de octubre de 2.016.- Mandar publicar Edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2.340 del Código Civil y Comercial".- Firmado: Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho.

R. del Tala, 07 de febrero de 2019 – **M. Luciana Capurro,** secretaria int.

**F.C. 0001-00009410 1 v./25.2.19**

— — —

## SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Juez, Secretaría única del autorizante, en autos caratulados "González, Vicente Gregorio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 3561) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICENTE GREGORIO GONZALEZ, MI Nº 8.398.290, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Dpto. San Salvador y que falleciera en San Salvador, ER, el 09 de julio de 2013 para que lo acrediten dentro del término de treinta diez días.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: San Salvador, 27 de septiembre de 2018. Visto:...Resuelvo:...Mandar publicar

edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Dr. Ricardo A. Larocca, Juez Civil y Comercial y del Trabajo.

San Salvador, 09 de octubre de 2018 – **María D. Moulins**, secretaria supl.

**F.C. 0001-00009419 3 v./27.2.19**

— — —

## VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Duartes Rolando Alcides s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5391, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLANDO ALCIDES DUARTES, DNI N° 5.818.479, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 01/07/2015. Publíquese por un día.

Villaguay, 15 de febrero de 2019 – **Carla Gottfried**, secretaria.

**F.C. 0001-00009411 1 v./25.2.19**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Arias Esther Nelly s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8426, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER NELLY ARIAS, DNI Nº 4.274.437, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en esta ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 18 de octubre de 2018.- Publíquese por un día.

Villaguay, 20 de febrero de 2019 – **Carla Gottfried**, secretaria subgte.

**F.C. 0001-00009412 1 v./25.2.19**

# CITACION

**ANTERIOR**

## PARANA

**a ADRIAN ANGEL PEREZ**

En las actuaciones caratuladas "Aguirre Horacio Gustavo c/ Quinchos del Puerto S.R.L., Medrano Danilo Oscar, Medrano José Luis y Pérez Adrián Angel s/ Cobro de pesos y entrega de certificacion laboral" - Expte. N° 15953, año 2017, la Sra. Jueza en lo laboral, a cargo del Juzgado Laboral N° 2, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Nanci A. Bautista, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Patricia Camejo, cita "al co-demandado Sr. ADRIAN ANGEL PEREZ, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca a juicio en el término de diez días, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 del C.P.L., bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

Paraná, 8 de octubre de 2018 – **Mónica P. Camejo**, secretaria.

**14299 2 v./25.2.19**

# CITACIONES

**NUEVAS**

## PARANA

**a CLINICA ESPAÑA SRL**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Nanci A. Bautista, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Trinidad Laureano Rodrigo, Oscar A. Graf y Leandro Michelin c/ Clínica España SRL s/ Ejecución de sentencia (y honorarios)", Expte. N° 16482, cita a CLINICA ESPAÑA SRL a comparecer a juicio por el plazo de ley y bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes.

Paraná, 19 de febrero de 2019 – **Mónica P. Camejo**, secretaria.

**14301 2 v./26.2.19**

— — —

## COLON

**a GUSTAVO MARTIN FABRE**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, con asiento en la calle 12 de Abril N° 241, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados: "Sucesores de Juan Alfonso Sotelo Soc. de Hecho c/ Fabre Gustavo Martín y otro - Ejecutivo", Expte. Nº 12024-14, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO MARTIN FABRE, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, reza lo siguiente: "Colón, 16 de agosto de 2018.- Agréguese los edictos acompañados y advirtiendo que en el proveído de fs. 53 se incurrió en error al no expresar el plazo para estar a derecho. En consecuencia cítese a la demandada, mediante edictos que se publicarán por una sola vez en el diario de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que dentro cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que lo represente en él, (Art. 517, Inc. 2° in fine, del Código Procesal Civil y Comercial).- Fdo.: Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 5 de octubre de 2018 – **José Manuel Tournour,** secretario.

**F.C. 0001-00009003 1 v./25.2.19**

— — —

## VILLAGUAY

**a herederos y/o sucesores de SANTINA ESTER GOMEZ y otro**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Pcia. Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Gallay, en los autos "Mohr Teodoro c/ Gómez de Robles Emilda P. y otra s/ División de condominio", Expte. Nº 6402 año 2013, cita y emplaza por el término de quince días (15) días a herederos y/o sucesores de SANTINA ESTER GOMEZ, MI Nº 03.245.296, vecino que fuera de la localidad de Gobernador Sola, Dpto. Tala, Pcia. de Entre Ríos; y a los herederos y/o sucesores de CORNELIO GOMEZ, MI Nº 01.888.605, con último domicilio en la ciudad de Bovril, Dpto. La Paz, Pcia. de Entre Ríos.

Villaguay, 17 de diciembre de 2018 – **Luis R. Gallay**, secretario.

**F.C. 0001-00009417 2 v./26.2.19**

# REMATES

**ANTERIORES**

## GUALEGUAY

**Por Raúl A. Pena**

Matr. 361

Doctor Fabián Morahan, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay Provincia de Entre Ríos hace saber por dos días en los autos caratulados: "Kablan Gamboa María Paula c/ Valdez Lisandro Guillermo y otro - Ejecutivo". Expediente: 10294, que el martillero público Raúl Arnoldo Pena - Matrícula N° 361 – C.M.P.E.R. (C.U.I.T. 20-11312855-1) rematará el día 5 de marzo de 2019 a las 11.00 horas en las galerías del Juzgado sito en calle Monte Caseros N° 239 ciudad o el subsiguiente hábil si este resultare feriado y en presencia de la actuaria un automotor marca Citroen sedan 5 puertas XSARA SX 1.90/2001 Motor Citroen N° 10 DXCL6017834 Chasis Citroen N° 9U7N1WJYH1K251552 Modelo año 2001 Dominio DTZ 839 - Reg. Nac. Prop. Automotor N° 1 Gualeguay - Constancias de fs 84/85, en el estado en que se encuentra.

Condiciones de venta: Sin base, contado, dinero en efectivo en el acto de subasta y mejor postor.- Comisión: 10% a cargo comprador en dinero en efectivo y acto de subasta. Impuesto Ley de sellos (1,15%) s/ Precio de venta, gastos transferencias, cargo comprador. Entrega finalizado acto subasta. Adeuda a ATER impuestos al 24/11/2017 $ 198,43 (fs 89).

Por informes y visitas, dirigirse al martillero actuante en horario de oficina en calle Sarmiento N° 208 ciudad, teléfono 15436985.

La parte pertinente del auto que ordena la media expresa: "Gualeguay, 19 de diciembre de 2018... Decrétase la venta en pública subasta del bien automotor embargado en autos Marca Citroën modelo XSARA SX Dominio DTZ 839 la que se realizará en la audiencia que se señala para el día 5 de marzo de 2019 a las 11 hs o el subsiguiente hábil si este resultare feriado, en las galerías del Juzgado y en presencia de la actuaria, por el martillero designado Sr. Raúl Arnoldo Pena, sin base y al contado.... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y radio local L.T. 38 Gualeguay con las formalidades del Art. 552 CPCC y teniéndose presente lo

dispuesto en el punto 6.3.3. del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos... Fabián Morahan Juez Civ. y Com. N° 1. Dra. Delfina Fernández, abogada secretaria".

Gualeguay, 26 de diciembre de 2018 – **Delfina M. Fernández,** secretaria.

**F.C. 0001-00009386 2 v./25.2.19**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**Por Nicolás M. Carelli**
Matr. 1029 COMPER

El Sr. Juez Dr. Máximo Mir a cargo del despacho Juzgado N° 3, Secretaría suplente de Ejecuciones a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, en los autos caratulados, "Reyes Daniel Oscar c/ Zanetti Daniel Gustavo s/ Ejecución Prendaria", Nº 4426E, dice: Decretar la venta en pública subasta del vehículo embargado y secuestrado en autos - cfr. fs. 27/29 y fs. 17/18, dominio: SQS739, marca Helvética, Tipo Acoplado modelo SADT 25 TT 3 "E" titular Zanetti Daniel Gustavo: sin base, al contado y al mejor postor.-

El remate se efectuará por ante la actuaria, en las galerías del Juzgado, el día 6 de marzo de 2019 a la hora 11 por el martillero designado Nicolás Marcelo Carelli, si el día señalado resultara inhábil, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora. Se hace saber que los adquirentes deberán abonar en el acto del remate el precio total de la oferta, en dinero efectivo, con más la comisión del martillero, IVA si corresponde y el impuesto de sellos a la subasta. Visitas coordinar en Rocamora 585 de ciudad, o con el martillero al 03442 645778.

Atento a la Res. Gral. N° 745 de A.F.I.P., martillero CUIT 20-23967276-1, transmitente deudor CUIT 20-23386599-1, acreedor CUIT 23-16217092-9.

C. del Uruguay, 14 de febrero de 2019 - **Gastón Agotegaray,** secretario.

**F.C. 0001-00009356 3 v./25.2.19**

# REMATE

**NUEVO**

## FEDERACION

**Por José Luis Toller**
Matr. 959

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, a cargo del Dr. Juan Angel Forneron, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Andres Bertozzi Secretario interino, en autos caratulados "Wallingre Amílcar Rubén - Concurso preventivo- Hoy s/ Quiebra" Expte Nº 15108, comunica por cinco veces que el martillero José Luis Toller Matricula Nº 959 COMPER, rematará el día 15 de Marzo de 2019, a las 9.30 horas.

El acto tendrá lugar en el hall de acceso de este juzgado, al contado y al mejor postor, en forma singular y progresiva del porcentaje de dominio de titularidad del fallido, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

Matricula Nº 101.678 F.U. con la base de $ 2.550.000,00 – avalúos fiscal de $ 350.937,05 el 1/3 del inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Chajarí, identificado como lote Nº 17 de la Manzana G- Ex Chacra 373, Plano Nº 22.613, Partida ATER Nº 04-117618/2, calle Rivadavia entre San Antonio y Gregoria Pérez - Sup. 1.320 mc - Sup. cubierta 811 m2; Gravámenes y registraciones dominiales;

Embargo: autos "Zambon José Luis c/ Wallingre Amílcar Rubén s/ Monitorio ejecutivo", Juz. de 1º Inst. Civ. Com. Nº 2 Secr. Flores por $ 240.000,00 de fecha 17/12/2015;

Embargo Autos "Toniolo, Javier Gustavo c/ Wallingre, Amilcar Ruben s/ Monitorio ejecutivo", Juz Civ. y Com. Federación Sec. Morahan por $ 230.500,00 30/05/2016 se toma razon sobre 1/3 de Walingre Rubén Amílcar.

Matricula Nº 102.947 F.U.: con la base de $ 900.000,00 – avalúos fiscal de $ 2.747,26- el 100% del dominio del inmueble, Plano Nº 25.150 -Partida ATER Nº 04-121840/0-Ejido Chajari - Col. Villa Libertad- Lote 6B manzana 5- lote 3- Sup. Terreno de 3.825 m2, sin mejoras. Gravámenes y registraciones dominiales:

Hipoteca a favor del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Por $ 250.000,00 - Reg. Not. Nº 16 de fecha 15/12/10;

Hipoteca en segundo grado a favor de Sergio Alberto Silvestri por $ 484.000,00 - Reg. Not. Nº 16 de fecha 21/09/15;

Embargo preventivo autos "Mase Andrés Javier c/ Wallingre Amílcar Rubén s/ Ejecutivo" Expte. 12921 Juzg. Civil y Comercial Chajarí- Sec. Dr. Munggi- por $ 44.268,65 de fecha 31/03/17;

Embargo autos "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Wallingre Amílcar Rubén s/ Ej. hipoteca" Expte. 15.429- Juzg. Civ. y Com. Federación - Sec. Mc Loughlin por $ 23.785,71 de fecha 13/11/2017.-

Matricula Nº 101.987 F.U.: con la base de $ 900.000,00- avalúos Fiscal de $ 50.291,95- el 33.33% de dominio del inmueble ubicado en planta urbana de Chajarí identificado como Lote Nº 19 de la Manzana G- ex chacra 373, Plano Nº 23.212, Partida ATER Nº 04-118050/1, Sup. Terreno 923.30 m2, Sup. Cubierta 123.40 m2, sito en calle Gregoria Perez entre Rivadavia y Pablo Stampa; Gravámenes y registraciones dominiales:

Embargo ejecutivo: Autos "Cocco, Carlos Eduardo c/ Wallingre Amílcar Rubén s/ Ejecutivo" Juz. Civ. y Com. Nº 1 Chajari Secretaria Munggi por $ 52.000,00 - 11/08/16 sobre la parte indivisa de Wallingre Amílcar Rubén;

Embargo: Autos "Abalo Leonardo Efrain c/ Wallingre Amílcar Rubén y otra s/ Ejecutivo Juz. de 1ra. Inst. Civ. y Com. Nº 1 Secre Facundo Munggi por $ 347.929,00;

Matricula Nº 7291 F.U.: con la base de $ 525.000,00- Avalúo Fiscal de $ 70.862,77- el 1/3 de dominio del inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Chajarí identificado como Lote Nº 16 de la Manzana G- Ex chacra 373-, Plano Nº 17.197, Partida Ater Nº 04-112588/3, Sup. Terreno 315 m2, Sup. Mejoras 134.15 m2, sito en calle Rivadavia entre San Antonio y Gregoria Pérez. Anexada a otra de mayor superficie;

Matricula Nº 4223 F.U.: con la base de $ 450.000,00- Avalúos Fiscal de $ 21.943,25- el 1/3 de dominio del inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Chajari identificado como lotes 14 y 15 unificados de la manzana G, ex chacra 373- calle Rivadavia entre Gregoria Perez y San Antonio-, Plano Nº 12.746, Partida ATER Nº 04-106444/1, Sup. Terreno 631.50 m2 sin mejoras;

Matricula Nº 106.976 F.U.: con la base de $ 112.500,00- Avalúos Fiscal de $ 8.497,89- el 1/3 de dominio del inmueble ubicado en planta urbana de Chajarí identificado como lote Nº 3 de la manzana 1- ex chacra 373- Calle Pablo Stampa entre Santiago Artigas y Bartolome Zapata, Plano Nº 31.843, Partida ATER Nº 04-131764/5, Sup. Terreno 217m2 sin mejoras.

Gravámenes y Registraciones dominiales: embargo Autos "Silva Walter Carlos c/ Wallingre Rubén Amílcar" s/ Monitorio ejecutivo" Juz. Civ. y Com. Nº 1 Chajari –Sec. Munggi por $ 37.211,13 de fecha 11/04/2016 se toma razon sobre 1/3 indiviso de Wallingre Ruben Amilcar.

Todos ellos del Registro de la Propiedad Inmueble del Dpto. Federación, Pcia. de Entre Ríos. Bienes muebles que integran el activo de esta quiebra, en el estado en que se encuentran.

**Lote Nº 01:** Sin Base- el 33.33% de: 4 (cuatro) equipos de iluminación marca Martinz c/ consola; 4 (cuatro) scanner de iluminación PLS sujeto a una estructura de caño; 6 (seis) equipamiento de iluminación; 1 (una) Luz Central Apolo 12 con lámpara de descarga; 2 (dos) Lazer Firefly x Bohomer; 4 (cuatro) equipos de luces Marca Elektra; 3 (tres) equipos de iluminación; Varias luces decoración exterior; 4 (cuatro) bolas de espejo c/motor; 1 (un) Crossobe JBL.

**Lote Nº 02:** Sin Base- el 33.33% de: 8 (ocho) parlantes de 15 X 600 Marca JBL de 600 watts c/bocina y driver; 2 (dos) consolas Neu Marc; 2 (dos) equipos de audio JBL; 2 (dos) potencia QSC de 400 watts; 1 (una) consola mixe de cuatro canales marca Peavey; 2 (dos) equipos de audio marca Fonum; 1 (una) consola Numark; 1 (una) consola American PRO; 1 (una) consola Elektra; 1 (una) potencia QSC de 200 watts; 1 (una) potencia QSC de 1300 watts;

**Lote Nº 03**: Sin Base- el 33.33% de: 2 (dos) Heladeras; exhibidoras, una doble puerta y otra de puerta simple; 8 (ocho) freezer – regular estado de conservación; 1 (una) heladera de hielo – regular estado de conservación; 1 (un) freezer pequeño marca Gafa.

**Lote Nº 04**: Sin Base- el 33.33% de: 1 (un) aire acondicionado de 21 frigorías; 2 (dos) aire acondicionado de 17 frigorías; 3 (tres) aire acondicionado de 30 frigorias; 1 (un) aire acondicionado Split sin unidad exterior; 6 (seis) extractores; 1 (una) aspiradora industrial;

**Lote Nº 05**: Sin Base- el 33.33% de-: 1 (un) grupo electrógeno Stemac con motor MWM 6 cilindros.

**Lote Nº 06**: Sin Base-: 1 (una) bola de espejo sin motor; 1 (una) bola de espejo; 1 (un) ecualizador Rane; 4 (cuatro) equipos de Radio manos libre Marca Baofeng; 1 (una) pantalla de proyección sin proyector; 1 (un) moden marca Arris; 1 (una) licuadora Philips; 1 (una) heladera Whirpool; 6 (seis) matafuegos; 1 (un) matafuego; 8 (ocho) retículas de aluminio de 3 metros.

**Lote Nº 07**: Sin Base: 2 (dos) maquinas registradoras NCR 2028; 2 (dos) tableros con llaves de iluminación y ventilación.

**Lote Nº 08:** Sin Base: 40 (cuarenta) sillones de goma espuma tapizados / aproximado; 40 (cuarenta) butacas de caño – aproximadamente.

**Lote Nº 09:** Sin Base: 63 (sesenta y tres) cajones envases de Coca Cola; 13 (trece) botellas Licor Boss & Pubs; 14 (catorce) botellas Vermut "Punt Emes"; 4 (cuatro) botellas Carpano Rosso; 10 (diez) botellas de aperitivo Manun; 13 (trece) latas de pulpa de durazno; 1 (una) Hesperidina; 6 (seis) botellas Licor Bols; 15 (quince) latas de cerveza; 37 (treinta y siete) botellas agua X 600 ml; 2 (dos) vinos rosado Mascotino.

**Lote Nº 10 Sin Base:** 1 (uno) heladera carnicera de acero inoxidable de 3 puertas; 1 (uno) heladera exhibidora de fiambres y pastas 4 puertas; 4 (cuatro) freezer de 360,400 y 460 lts.; 1 (uno) heladera exhibidora láctea c/cortina cinta de plástico; 1 (uno) heladera exhibidora marca Inilcro vertical de una puerta; 1 (uno) heladera exhibidora marca Inelcro 2 puertas; heladeras o enfriadores de distintas marcas.

**Lote Nº 11 Sin Base**: 3 (tres) balanzas eléctricas de 30 kg., 1 (un) horno rotizador, 1 (un) extractor de chapa, 1 (una) máquina de cortar fiambre, 1 (una) embutidora de chorizo de 15 kg., 1 (un) horno pizzero, 1 (una) batea de acero inoxidable, 10 (diez) ganchos carniceros con roldanas.

**Lote Nº 12 Sin Base:** 2 (dos) aires acondicionados de 18.000 frigorías (instalados), 2 (dos) ventiladores industriales de pared (instalados).

**Lote Nº 13 Sin Base:** 2 (dos) gavetas para dinero, 2 (dos) scanners, 2 (dos) scanners de pie laser, 1 (un) monitor LCD, 2 (dos) controladores fiscales PEL 1003028 y PEL 10030337, artefactos de iluminación varios (instalados en local).

**Lote Nº 14 Sin Base:** 108 (ciento ocho) esqueletos de cajones de cerveza, 75 (setenta y cinco) cajones esqueletos de gaseosas.

Los inmuebles se encuentran desocupados de personas, según Mandamiento Nº 111 y constatación obrante de fecha 18/02/2019 agregada en autos y con todo lo clavado y plantado al suelo. Los interesados podrán ver, visitar y revisar los inmuebles y bienes muebles los días 12 de Marzo/2019 en el horario de 15 hs a 18 hs. en el domicilio de los inmuebles del fallido sito en calle Rivadavia Nº 4140 de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos para los lotes 1 al 9 incluidos y el día 13 de Marzo/2019 de 15hs. a 18 hs. los bienes muebles en Av. Entre Ríos Nº 421 de la ciudad de Federación, Entre Ríos para los lotes 10 al 14 incluidos, previa consulta con el martillero en el domicilio de Av. Entre Ríos nº 175 Federación (E.R.) o al TE: 03456-481955 de 8 hs. A 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.

En el acto de subasta el comprador deberá abonar: a) el diez por ciento (10%) del valor de compra en concepto de seña, mas honorarios del martillero del 4% respecto de los bienes inmuebles, e integrar el saldo de precio inmediatamente de aprobada la subasta bajo apercibimiento de perder la seña y abonar el sellado correspondiente; b) la totalidad del valor de compra más honorarios del martillero del 10% del precio respecto de los bienes muebles.

Asimismo deberán los adquirentes abonar el sellado correspondiente a la operación de venta y los impuestos a partir de la fecha en que se disponga la toma de posesión.

Las resoluciones que ordenan el presente, en sus partes pertinentes, dice: "Federación, a los 07 días de diciembre de 2018.-. Visto:.... Que la base de subasta de los bienes inmuebles se fijara en un setenta y cinco por ciento (75%) del importe que surja de la tasación, conforme lo considerado supra, siempre que la misma resulte superior al avaluó fiscal, en caso contrario deberá tomarse este ultimo como base de subasta.

Asimismo corresponde disponer que para el caso de no existir postores por el precio base, se continuara a la media hora con base en el avalúo fiscal y si fracasará esta nuevamente los lotes saldrán a la venta sin base, en idéntico plazo....Que atento a que el activo falencial a subastar se encuentra compuesto por bienes inmuebles y muebles, el proceso de subasta se llevara adelante de forma singular y progresiva, procediéndose a subastar en primer lugar el inmueble que arroje mayor valor de tasación y así sucesivamente en orden decreciente, procediéndose en último lugar a subastar los bienes muebles.... Que en atención a lo considerado precedentemente corresponde se practiquen las diligencias dispuestos por el Art. 208 LCQ y 562 cc y s.s. de nuestro CPCyC....

Resuelvo... 5) Decretar la venta en publica subasta, al contado y al mejor postor, en forma singular y progresiva, del porcentaje de dominio de titularidad del fallido Wallingre, Amilcar Rubén respecto de los siguientes bienes inmuebles..... 6) Fijar como fecha de subasta el día 28 de Febrero de 2019 a las 9.30 horas. El acto tendrá lugar en el hall de acceso a las puertas de este Juzgado. Respecto de los bienes inmuebles, fracasada la venta en el orden y con la base establecida, conforme modalidad dispuesta precedentemente, y transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta con base de valuación fiscal de cada inmueble, y fracasada esta se procederá a subastar sin base.....

7) Publicar edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario que elija el martillero con circulación local o regional, anunciando la subasta que deberá hacerse con seis días de antelación. .... 9) Todos los Tramites registrales para perfeccionamiento de la inscripción de los inmuebles subastados, y los gastos que los mismos irrogen, correrán por cuenta de los adquirentes..... 14) Previo al inicio de la subasta se procederá a la identificación de las personas que concurran a este acto..... "Dr. Juan Angel Forneron - Juez Civil y Comercial" .....

"Federacion, a los 12 días del mes de febrero de 2019. Resuelvo ... x) Prorrogar la fecha de subasta antes dispuesta en autos a fs. 528/531, la que entonces se fija ahora para el día 15 del mes de marzo del cte. año, a las 9,30 horas. Dr. Juan Angel Forneron, Juez Civil y Comercial".-

Federación, 20 de febrero de 2019 – **Santiago Andrés Bertozzi**, secretario int.

**F. 0002-00000643 5 v./1.3.19**

## USUCAPION

**ANTERIORES**

### PARANA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos: "Bertonchini Huber, Luis Alberto c/ Zeballos Luis Julio s/ Usucapión" Expte Nº 34496, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a los herederos y/o sucesores de Luis Julio Zeballos y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que según Plano de Mensura Nº 210.812, que se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Municipio de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.7., Sección 7, Grupo 56, Manzana 1, calle Avenida Almirante Guillermo Brown Nº 472, con una superficie 312,78 m2, cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta 1-2 al rumbo S 82º 36´ E de 8,00 metros, lindando con Calle Almirante Guillermo Brown;

ESTE: Rectas 2-3 al rumbo S 06º 35´ O de 11,83 metros, 3-4 al rumbo N 84º04´ O de 0,13 metros, 4-5 al rumbo S 05º 56´ O de 9,70 metros, todas lindando con Gladys Miriam Mendoza, y 5-6 al rumbo S 06º 31´ O de 18,57 metros, lindando con Gladys Miriam Mendoza y con Jesica Denis Henderson;

SUR: Rectas: 6-7 al rumbo N 80º 15´ O de 2,49 metros, 7-8 al rumbo N 09º 45´ E de 0,15 metros, 8-9 al rumbo N 81º 35´ O de 4,37 metros, y 9-10 al rumbo N 84º 31´ O de 0,88 metros, todas lindando con Rosa Evangelina Abalos; y

OESTE: recta 10-1 al rumbo N 06º 12´ E de 39,81 metros lindando con María Martínez, inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Paraná, bajo el Tomo 69, Folio 3073, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que seguirán los trámites de la causa - Arts. 329 y 669 Incs. 2º y 3º del C.P.C.C.

Paraná, 15 de febrero de 2019 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

**F.C. 0001-00009385 2 v./25.2.19**

— — —

### VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 1, de Villaguay a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo del Dr. Luis Raúl Gallay, con asiento en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados "Esquivel Manuel S. s/ Usucapión", expte. Nº 7427/16, cita y emplaza por dos veces, durante quince días para que se presenten quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio – Art. 669 Inc. 3° del C.P.C. y C., y en especial a Desiderio Ramón Núñez, Bernardo Núñez, Dora Graciana Rosalía Núñez, Dominga Núñez y Martina Modesta Núñez y/o los herederos y/o sucesores de los nombrados, sobre el siguiente inmueble a saber: Fracción Chacra N° 266, Domicilio Parcelario Ruta Nac. 18 esq. Boulevard, Zona de Chacras, Ejido de Villaguay del Municipio de Villaguay, que según mensura realizada por el Agrimensor Victor Hugo Larrea y registrada en Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos bajo el N° 29.505 cuenta con una superficie de: Cinco hectáreas noventa y dos áreas y treinta y un centiáreas (5 Has. 92 As. 31 Cas.) dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 alambrada S -88° 57'- E de 160,00 m., con ruta Nac 18;

ESTE: Recta 2-3 amojonada S -1° 12' O de 369,94 m., con Juan José Edgardo Scolamieri;

SUR: Recta 3-4 amojonada N -89° 08'- O de 160,00 m., con calle pública;

OESTE: Recta 4-1 alambrada rumbo N -1° 12' E de 370,45 m., con Boulevard.

El plano se encuentra a nombre de Esquivel Manuel Servando.- Se transcribe el auto que ordena el presente en su parte pertinente: "Villaguay, 01 de marzo de 2016.- ….- Cumplimentado sea lo dispuesto en el Art. 142 CPCyC, cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio - Art. 669 Inc. 3º) del CPCyC, y en especial a Desiderio Ramón Núñez, Bernardo Núñez, Dora Graciana Rosalía Núñez, Dominga Núñez y Martina Modesta Núñez y/o los herederos y/o sucesores de los nombrados, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Pueblo", para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 del cit. Cód.- … Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Villaguay, 13 de febrero de 2019 – **Carla Gottfried**, secretaria.

**F.C. 0001-00009368 2 v./25.2.19**

## USUCAPION

**NUEVAS**

### PARANA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 de quien suscribe, en los autos "Candia Elena Gladis c/ Leguizamón Eusebia Valentina y otros s/ Usucapión" - Expte. Nº 29590, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a herederos y/o sucesores de Eusebia Valentina Leguizamón, Blanca Nieves Soto, Nilda Soto, José Rosas Soto, Eusebia Asunción Soto y/o a quien se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Provincia de Entre Ríos, calle Doctor Alberto Larroque N° 52, Plano de Mensura Nº 193.529, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (255,64 mt2), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta tapialada 1-2 al rumbo S. 61° 57' E de 22,57 m., lindando con Fedra Zoff y con Rosa Honoria Cano y otros y recta tapialada 2-3 al rumbo S. 62° 35' E de 9,43 m., lindando con Rosa Honoria Cano y otros.

SURESTE: recta tapialada 3-4 al rumbo S. 27° 35' O de 7,90 m., lindando con calle Doctor Alberto Larroque.

SUROESTE: Recta tapialada y edificada 4-5 al rumbo N. 62° 35' O de 32,00 m., lindando con Gregoria Martínez.

NOROESTE: Recta tapialada 5-1 al rumbo N. 27° 35' E. de 8,15 m., lindando con Pablo Daniel Vera; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 329° y 669 Incs. 2° y 3° del C.P.C.C.

Paraná, 8 de febrero de 2019 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

**F.C. 0001-00009414 2 v./26.2.19**

— — —

### FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría de la Dra. Ana Emilce Mármol, con sede en calle San Martín 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, en los autos "Hidalgo Francisco c/ Moledo José, sus herederos y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. 1959, cita y emplaza por dos veces y en el término de quince días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Feliciano, Ejido de San José de Feliciano, Sección Chacras, Chacra N° 40 (parte), con domicilio parcelario en Ejido de San José de Feliciano, superficie de 10 hectáreas, según Plano de Mensura Numero "4861", Dominio Inscripto en el Registro Público de La Paz, en fecha 13/08/48 Tomo 30 Folio 115, a nombre de Moledo José, partida vigente 60.249, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 S 74° 30' E de 191,718 ms, amojonada con calle Pública – Ripio - ancho promedio de 24,15 ms;

ESTE: Recta 2-3 S 15° 30' O de 521,60 ms., amojonada con calle Pública - de tierra, de 25 ms de ancho;

SUR: Recta 3-4 N 74° 30' O de 191,718 ms amojonada con calle Pública - tierra - de 25,80 ms de ancho promedio; y

OESTE: Recta 4-1 N 15º 30' E de 521,60 ms amojonada con Juan Carlos Villalba - poseedor (todos límites y linderos según ficha de transferencia número 4861); a los efectos de que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en caso de incomparecencia.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 11 de septiembre de 2018. En virtud de que el titular registral del inmueble objeto de autos, el Sr. José Moledo falleció en fecha 17.10.1953 en esta ciudad, cfr. acta de defunción obrante a fs. 29, cítese por edictos, a publicarse por dos (02) días, en el Boletín Oficial y emisora radial "F.M. Acuario" de esta ciudad, con los recaudos dispuestos en el punto 6.3.7 del R.F.C.C., a los herederos y/o sucesores del titular registral llamado José Moledo fallecido en fecha 17.10.1953 en esta ciudad y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en caso de incomparecencia - Art. 329 del C.P.C., haciéndose saber que las copias de demanda y documentación adjunta se encuentran a su disposición en Secretaría.- Notifíquese.- Dr. Emir Gabriel Artero, Juez."

San José de Feliciano, 26 de septiembre de 2018 – **Ana E. Mármol,** secretaria.

**F.C. 0001-00009404 2 v./26.2.19**

— — —

### GUALEGUAYCHU

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Marcelo José Arnolfi, a cargo del Juzgado N° 2 de la Jurisdicción de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, sito en calles Saenz Peña y Rivadavia, Primer Piso, en lo autos caratulados "Marchesini Daniel Horacio c/ Leonardini Carmelo y otros s/ Usucapión" (Expte. N° 11203), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan (suplente), sita y emplaza a Carmelo ó Carmelo Eustaquio Leonardini; Elvira Esther Broggi de Leonardini; Delia Esther Leonardini, sus herederos y/o sucesores, a que en el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, con motivo de la prescripción adquisitiva, que se interesa, respecto de la mitad indivisa del dominio y se disponga, en consecuencia, la inscripción registral de la mencionada porción del inmueble, sito en la planta urbana de ésta ciudad de Gualeguaychú, manzana Nº 512, Sección Quinta, con frente a calle Regimiento 3 de Caballería N° 1.467, entre las de Moreno y Guazú (hoy Paraná), con una superficie según títulos de doscientos ochenta metros, cincuenta decímetros cuadrados y según mensura catastral practicada por el Agrimensor Enrique Etchegoyen y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia el 07/07/1965 – Plano Nº 20.661, éste inmueble, en su totalidad, tiene un exceso de tres metros con diecinueve decímetros cuadrados, encontrándose su superficie real de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados (283,69 m2), comprendida dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) N- 83° 41' – E de 9,62 m., lindando con calle Regimiento 3 de Caballería.

ESTE: Recta (2-3) S- 5° 35' – E de 29,80 m., lindando con Miguel Ángel Catalani.-

SUR: Recta (3-4) S- 82° 27'- O de 9,35 m., lindando con Felix Antonio Guerra; y

OESTE: Recta (4-1) N- 6° 08' – O de 30,00 metros lindando con Silvia Ester Costabel, inscripto en el Registro Público de Gualeguaychú, bajo el N° 422, Propiedad 16237, al Folio 1.656, del Tomo 79 de la Sección Dominio Urbano.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Gualeguaychú, 29 de noviembre de 2018.-… Cítese por edictos a los Sres. Carmelo ó Carmelo Eustaquio Leonardini, Elvira Esther Broggi de Leonardini y Delia Ester Leonardini de Torres y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio - Art. 669 Inc. 3º) del CPCC, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el diario local "El Día", que corresponde por orden de lista y en un diario de amplia difusión del domicilio denunciado en autos de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes - Art. 329 Cód. cit.-…" Fdo. Marcelo J. Arnolfi, Juez".

Gualeguaychú, 1 de febrero de 2019 – **María S. De Zan,** secretaria supl.

**F.C. 0001-00009403 2 v./26.2.19**

## QUIEBRA

**ANTERIOR**

### PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Ángel Luis Moia, Secre-

taría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Santamarina Noelia Elizabeth S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3474, en fecha 07.02.2019 se ha declarado la quiebra de NOELIA ELIZABETH SANTAMARINA, DNI 32.289.176, CUIL/T 27-32289176-3, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en Villa San Benito N° 1350, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Marianela Zuriaga con domicilio procesal constituido en calle 9 de Julio N° 326 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 09:00 a 11:00 horas y el día jueves de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 28.03.2019 inclusive.

Se han fijado los días 15.05.2019 y 28.06.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 14 de febrero de 2019 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

**F. 0002-00000631 5 v./25.2.19**

## SENTENCIA

**ANTERIOR**

### PARANA

En los autos Nº 8809 caratulados: "Mioletto Alejandro Nicolás s/ Homicidio en ocasión de robo (víctima: Santiago O. Moscatelli)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Alejandro Nicolás Mioletto.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los sietedías del mes de diciembre del año dos mil dieciocho... SENTENCIA: I) Declarar a ALEJANDRO NICOLAS MIOLETTO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de Homicidio en ocasión de Robo (Art. 165 CP) cometido en contra de la persona de Santiago Moscatelli, y condenarlo a la pena única de 21 años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del Art. 12 Cód. Penal, comprensiva de la dictada por el Juzgado Correccional Nº 1 de Paraná en fecha 04/02/2014, la cual por este acto se revoca (Arts. 5, 27 y 58 CP).

II) Hacer lugar al pedido de prisión preventiva del imputado, Alejandro Nicolás Mioletto, solicitado por la Fiscalía y la Querella, la cual se prorroga hasta que la presente quede firme, disponiendo así su alojamiento en la Unidad Penal Nº 1 hasta el día 07/12/2018, y luego su traslado a la Unidad Penal Nº 4 de Concepción del Uruguay.

III) Declarar las costas a cargo del imputado - Arts. 585 del C.P.P., eximiéndolo de su efectivo pago atento a su notoria insolvencia.

IV) Regular los honorarios del Dr. Boris Cohen en sesenta (60) juristas, y los del Dr. Minetti en cuarenta (40) juristas – a razón de pesos cuatrocientos cuarenta ($ 440) cada jurista, cfr. los Arts. 97 Incs. 1 y 2 aps. a), b) y c) de la Ley Nº 7046, los que se declaran a cargos de sus mandantes.

V) Mantener en reserva los efectos secuestrados, por el término de un año, a cuyo vencimiento se dispondrá su decomiso y destrucción si no fueran solicitados por ningún interesado.

VI) Efectúese por la Dirección de O.G.A. el informe a los deudos de la víctima, conforme lo dispuesto por el Art. 11 bis Ley 24.660 (incorporado por art. 7 Ley 27.375 – B.O. 28.07.2017), y en su caso cumplimente los recaudos allí previstos.

VII) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por la Dirección de O.G.A. cómputo de pena y en estado archívese".

Se deja constancia que el Dr. Gustavo Pimentel no suscribe el presente documento sentencial por encontrarse en uso de licencia al momento de su impresión, habiendo participado de la deliberación correspondiente y del acto de anticipo de veredicto (Art. 454 CPPER). Fdo: Dr. Alejandro Joel Canepa - Dra. María Carolina Castagno, vocales.

El mencionado Alejandro Nicolás Mioletto, es argentino, soltero, changarín, nacido en Paraná, el 13/06/1989, hijo de Claudio Nicolás y de Cristina Zunilda Pereyra (f), domiciliado en España al final – Leg. 8809: Toma Nueva s/nº, de Documento Nacional Identidad 34.586.092 y Prontuario Policial Nº 756.670ig.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veintisiete de enero de dos mil treinta y nueve (27/01/2039).

Paraná, 8 de febrero de 2019 – **Adriana Arus**, secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

**14297 3 v./25.2.19**

# SECCION GENERAL

## LICITACIONES

**ANTERIORES**

### PARANA

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**
**Licitación Pública Nº 27/2019**

OBJETO: Adquisición de una máquina fumigadora y 6 mochilas de combustión para fumigar.

APERTURA: 28 de febrero de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

**F. 0002-00000636 (OP 19311) 3 v./25.2.19**

— — —

### FEDERACION

**MUNICIPALIDAD DE CHAJARI**
**Licitación Pública N° 003/2019 D.E.**
Decreto N° 122/2019 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública, tendiente a la provisión de una (1) excavadora sobre oruga, nueva, sin uso, que será destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de hacer más eficiente las tareas de limpieza de los Arroyos Chajarí y Yacaré, evitando el anegamiento y desborde de los mismos.

APERTURA: 13 de marzo de 2019.

HORA: 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 9.500 (pesos nueve mil quinientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 9.500.000,00 (pesos nueve millones quinientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno., Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax Interno 28.

Chajarí, 14 de febrero de 2019 – Pedro J. Galimberti, presidente municipal, Rubén A. Dalmolín, secretario de Gobierno.

**F.C. 0001-00009345 4 v./27.2.19**

— — —

### GUALEGUAY

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA**
**Licitación Pública Nº 01/19**
Decreto Nº 23/19
Expte. Nº 04/19

OBJETO: Adquisición de un (1) camión mediano nuevo cabina simple, motor diesel, con capacidad para adaptar en su caja un equipo hidroelevador de 1.500 kg., de peso, cubiertas traseras duales, con demás especificaciones técnicas obrantes en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares, todo ello para ser afectado al Area de Alumbrado Público Municipal.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 10:30 del día 8 de marzo de 2019.

APERTURA DE SOBRES: a partir de las 11:00 horas del día 8 de marzo de 2019.

VENTA DE PLIEGOS: Se deben retirar personalmente en Tesorería Municipal, calle 25 de Mayo Nº 587 de General

Galarza, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (pesos dos mil).

General Galarza, 13 de febrero de 2019 – **Ada G. Liggerini,** presidente municipal.

**F.C. 0001-00009389 4 v./26.2.19**

— — —

## R. DEL TALA

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA**
**Licitación Pública Nº 05/19**
Primer llamado

Llámese a licitación pública que tiene por objeto la adquisición de 1 (una) motoniveladora, nueva, sin uso, con destino al Área de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rosario del Tala.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.200.000,00.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Tesorería Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.200,00.

APERTURA DE PROPUESTAS: 13 de marzo de 2019 a las 10:00 hs., o el hábil siguiente si este resultare feriado o asueto, en el Despacho Oficial del Presidente Municipal.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:30 hs. Teléfonos (03445) 422755.

R. del Tala, 13 de febrero de 2019 - **Daiana P. Angeloni**, secretaria Privada y Ceremonial a/c Sría. General.

**F.C. 0001-00009382 5 v./28.2.19**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**MUNICIPIO DE BASAVILBASO**
**Licitación Pública N°02/2019 D.E.M.B.**
Convocada por Decreto N° 2396/19 D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública N° 02/2019 para la Explotación del Servicio de Kiosco y/o Drugstore y Servicios anexos a la Terminal de Ómnibus "Cabo Artillero Julio Omar Benítez", Dpto. Uruguay, Entre Ríos, habiéndose dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/2019 mediante Decreto N°2396/19 D.E.M.B.

BASE DEL CANON A ABONARSE MENSUALMENTE: pesos un mil ($ 1.000,00) del 04/2019 al 03/2020, y de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) del 04/2020 al 03/2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.000,00 (pesos treinta mil con cero centavos).

VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00 (pesos trescientos con cero centavos).

ADQUISICION DEL PLIEGO: Caja N° 1 del Municipio de Basavilbaso sito en calle Josefa Lagocen e Irigoyen, de 07:00 a 12:00 horas.

APERTURA DE SOBRES: Día lunes 11 del mes de marzo 2019 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Municipal hasta 08:30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

Basavilbaso, 21 de febrero de 2019 – **Claudio J. Gradizuela,** secretario de Gobierno.

**F.C. 0001-00009431 5 v./28.2.19**

— — —

## BUENOS AIRES

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**
**Licitación Pública N° INM 4742**

Llámese a la Licitación Publica N° INM 4742, para la ejecución de los trabajos de "Nueva banca electrónica y sala de rack en la Sucursal Concepción del Uruguay (ER)".

La apertura de las propuestas se realizará el 14/03/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Concepción del Uruguay (ER) y en la Gerencia Zonal Concordia (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 2.519.780,00 más IVA.

**Silvia E. Lassalle,** 2º Jefe de Departamento.

Certifico que la firma que antecede es valida y pertenece a Silvia E. Lassalle, cuyo cargo es 2º Jefe de Dpto. - **Miriam Carrizo R.**, 2º Jefe de División a/c 2º Jefe de Dpto.

**F.C. 0001-00009280 4 v./25.2.19**

# LICITACIONES

**NUEVAS**

## PARANA

**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**
**Licitación Pública Nº 03/19**

OBJETO: Adquisición de artefactos de iluminación y cable concéntrico.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón novecientos cuarenta y ocho mil pesos ($ 1.948.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: Un mil doscientos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de marzo de 2019 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 20 de febrero de 2019 – **Roberto O. Goette**, jefe Suministros, **Hernán D. Jacob**, Secretario de Economía y Hacienda.

**F.C. 0001-00009452 3 v./27.2.19**

— — —

## DIAMANTE

**MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN**
**Licitación Pública N° 05/2019**

OBJETO: Adquisición de combustible.

FECHA DE APERTURA: 12 de marzo de 2019.

HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 980.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.

**Mauro E. Fernández,** Area de Suministros.

**F.C. 0001-00009435 3 v./27.2.19**

— — —

## FEDERACION

**MUNICIPALIDAD DE CHAJARI**
**Licitación Pública Nº 004/2019 D.E.**
Decreto Nº 146/2019 D.E.

OBJETO: Llamar a Licitación Pública tendiente a la provisión de materiales - 1000 m3., de hormigón elaborado tipo H25, Reglamento CIRSOC 201, destinado a ejecución de la obra: "Pavimento urbano en calle Hipólito Irigoyen entre Av. Belgrano y Aº Chajarí de nuestra ciudad".

APERTURA: 15 de marzo de 2019

HORA: 10:00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno – Edificio Municipal – Planta Alta – Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal – Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3.600.00,00 (Pesos tres millones seiscientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456-420150 – 420135 – Fax. Interno 28.

Chajarí, 20 de febrero de 2019 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín**, Secretario de Gobierno.

**F.C. 0001-00009446 4 v./6.3.19**

— — —

## GUALEGUAYCHU

**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU**
**Licitación Pública Nº 7/2019**
Decreto Nº 643/2019

OBJETO: Adquisición de veinticinco mil (25.000) litros de combustible líquido gas oil, Grado 2, para ser destinado a los equipos viales que prestan servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial en la suma estimada de pesos un millón ($ 1.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos un mil ($ 1.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 11 de marzo del año 2019 a las 11:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 11 de marzo del año 2019 a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de

07:30 a 12:30 y hasta el día 11 de marzo del año 2019 a las 10:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 19 de febrero de 2019 - **Ignacio J. Farfán,** Secretario de Gobierno.

**F. 0002-00000638 2 v./26.2.19**

— — —

## NOGOYA

**MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ**
**Licitación Pública N° 03/2019**

OBJETO: Materiales para construcción de H° Aº.

FECHA DE APERTURA: 01.03.2019.

HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250,000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos ($ 300,00).

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 14 de febrero de 2019 – **Hernán M. Guaita,** contador municipal.

**F.C. 0001-00009413 3 v./27.2.19**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ**
**Licitación Pública N° 04/2019**

OBJETO: Equipo desobstructor de cloacas.

FECHA DE APERTURA: 06.03.2019.

HORA 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos ($ 300,00).

NFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 15 de febrero de 2019 – **Hernán M. Guaita**, contador municipal.

**F.C. 0001-00009433 3 v./27.2.19**

# ASAMBLEAS

**ANTERIORES**

## PARANA

**TERMAS DE MARIA GRANDE SA**
**Convocatoria**

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita en primera convocatoria a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/04/2019, a la hora 17, en el Quincho del Restaurante ubicado en Termas de Maria Grande SA, en caso de no haberse obtenido el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que sesionará una hora después de conformidad a lo previsto por el estatuto societario, cualquiera sea el número de accionistas y el capital representado, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Sociedades, adoptándose en consecuencia las resoluciones que fueran votadas favorablemente por la mayoría absoluta de votos presentes, para el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.

3 - Consideración y aprobación de Memoria y balance anual cerrado el 31/12/2018.

4 - Consideración y aprobación de la gestión del directorio.

Ley 19550 - Articulo 238 — Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

**Francisco Altamirano**, presidente.

**F.C. 0001-00009322 5 v./27.2.19**

— — —

**ASOCIACION PARANAENSE DE**
**SINDROME DE DOWN (ASPASID)**
**Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase a los asociados de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (ASPASID) al llamado a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede institucional de calle La Rioja 134 de la ciudad de Paraná, el día 26 de marzo de 2019 a las 15 horas, conforme lo dispone el estatuto social, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios que en representación de la Asamblea firmen el acta.

2 - Lectura y consideración de la memoria, el balance, el inventario, y del informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3 - Designación de la autoridades que regirán los destinos institucionales durante el período 2019 y 2020.

NOTA: Art. 32: Quórum: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de la disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Paraná, 8 de febrero de 2019 – **La comisión directiva**.

**F.C. 0001-00009354 3 v./25.2.19**

— — —

**FEDERACION ENTRERRIANA DE**
**PELUQUEROS PEINADORES Y AFINES**
**Convocatoria Congreso General Ordinario**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 inciso a) de los Estatutos de la Federación Entrerriana de Peluqueros y Peinadores y Afines, se convoca a todos los delegados peluqueros y peinadores en relación con los centros, a esta entidad, al Congreso General Ordinario a realizarse en Ayacucho 841 de la ciudad de Paraná, a partir de las 16 hs., el día 17 de marzo de 2019, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Apertura.

2 - Lectura acta anterior.

3 - Memoria y balance contable año 2017.

4 - Informe Secretaría de Educación.

5 - Informe Secretaría de Eventos y Técnica.

6 - Informe Secretaría Gremial.

7 - Elección de autoridades del consejo directivo.

8 - Designación de 2 miembros para firmar el acta.

9 - Clausura Congreso.

Art. 6 - Pasada una hora después de fijada la iniciación y no habiendo quórum se iniciará con el número de miembros presentes.

Paraná, 8 de febrero de 2019 - **Juan C. Kruger**, presidente, **Norma L. Kruger**, secretaria de Actas y Correspondencia.

**F.C. 0001-00009374 2 v./25.2.19**

— — —

**CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO GUILLERMO BROWN**
**Convocatoria**

Se llama a Asamblea Ordinaria para el día 15 de marzo de 2019 a las 19 hs con el siguiente orden del día:

1 - Lectura de acta anterior.

2 - Presentación de todos los pasos realizados por la comisión directiva el club ampliada.

3 - Tratamiento de proyectos preestablecidos.

4 - Memoria, balance, inventario y el informe de la comisión revisora de cuenta y organo de contralor.

5 - Renovación de autoridad.

**La comisión directiva.**

**F.C. 0001-00009375 3 v./26.2.19**

# ASAMBLEAS

**NUEVAS**

## PARANA

**PARTIDO SER**
**Convocatoria**

En la ciudad de Paraná a los 18 días del mes de febrero del año 2019, siendo las veinte horas se reúnen las autoridades del Partido Ser, quienes firman al pie de la presente a los efectos de llamar a Asamblea Partidaria con el fin de elaborar las listas candidatos a elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias a realizarse el día 14 de abril del corriente año en la Provincia de Entre Ríos, no siendo para más se fija como fecha de llamado a asamblea el día 28 de febrero a las 20:30 horas en la sede provincial.

**F.C. 0001-00009401 3 v./27.2.19**

## LA PAZ

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HIPOLITO IRIGOYEN**
**Convocatoria**

El Club Social y Deportivo Hipólito Irigoyen, con sede social en Pasaje La Paz y Enrique Renaud s/n barrio homónimo, de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Matrícula 1996 DIPJ (E.R.), invita a los socios, y miembros de la entidad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de marzo de 2019, a la hora 17:00 en la sede de la entidad, indicada más arriba, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1 - Aprobar padrón de asociados.

2 - Aprobar todo lo actuado por la comisión reorganizadora, memoria, estado patrimonial e inventario, certificados por contador público y visado por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas.

3 - Elección de miembros definitivos que integrarán la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Asimismo se informa, que desde el día 19 de febrero de 2019, se encuentra a disposición en la sede social, la documentación referida al objeto de esta asamblea, la cual podrá ser consultada, desde la hora 16 a las 19.

Santa Elena, 19 de febrero de 2019 - **Víctor J. Acedo**, presidente, **Angelina Ojeda,** secretaria.

**F.C. 0001-00009396 2 v./26.2.19**

— — —

## VICTORIA

**ASOCIACION CIVIL CULTURAL ABADIA DEL NIÑO DIOS**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Sr. asociado: En cumplimiento con las disposiciones de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocarlo para celebrar la Asamblea General Ordinaria de la Cultural Abadía del Niño Dios que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2019, a las 21, en la sala de reuniones de la sede social. Trataremos el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 2018.

Victoria, 15 de febrero de 2019 - **El consejo directivo.**

**F.C. 0001-00009395 2 v./26.2.19**

# CITACIONES

**ANTERIORES**

## PARANA

**a herederos y acreedores de NOEMI LUJAN SAENZ**

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. SAENZ NOEMÍ LUJÁN, DNI N° 18.605.483, quien falleciera en la localidad de Concordia, Departamento homónimo, el 25 de julio de 2018, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2159073 - "Barrios, Sergio Oscar.- Sol/ Pago de haberes caídos de su extinta esposa Sra. Saenz Noemí Lujan.

Paraná, 13 de febrero de 2019 – **Vanesa L. Demediuk**, secretaria general.

**14292 5 v./26.2.19**

— — —

**a herederos y acreedores de SEGOVIA, CARLOS FABRICIO**

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores del Sr. SEGOVIA, CARLOS FABRICIO, DNI N°22.015.831, quien falleciera en la localidad de Aldea San Gregorio, Departamento Colón, el 2 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2220938 - "Maiztegui, Carolina.- Sol./ Pago de haberes caídos de su extinto esposo Sr. Segovia Carlos".

Paraná, 19 de febrero de 2019 – **Vanesa L. Demediuk,** secretaria general CGE.

**14298 5 v./28.2.19**

# CITACION

**NUEVA**

## PARANA

**a SILVIA ALEJANDRA POISSONNEAU**

En el Expte. "P" 330/1 -DSFE- RU 2025514 - (acumulado Expte. "P" 335/1 – DSFE - RU 1933702) caratulado: "Sumario administrativo dispuesto mediante Resolución N° 5500 – CGE - de fecha 24.11.17, ampliada por Resolución N° 1367 – CGE - de fecha 07/05/18, se dispone en autos la Instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Silvia Alejandra Poissonneau, DNI N° 31.246.830, Personal Administrativo, categoría 7, Titular de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del Consejo Gral. de Educación, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el artículo 71° Inc. a) de la Ley 9755" que se tramita ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, con sede en calle Garay N° 245 de esta ciudad de Paraná, la Instructora Sumariante Sra. María de los Angeles Vicentin, con despacho constituido en la misma sede de la Dirección cita y emplaza a la Sra. SILVIA ALEJANDRA POISSONNEAU, DNI N° 31.246.830, para que constituya domicilio dentro del radio de la ciudad de Paraná, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el despacho de la Instrucción conforme Artículo 12° del Decreto N° 02/70 S.G.G., vigente conforme el Decreto N° 2840/07 GOB. Asimismo, se la cita a prestar ampliación declaración indagatoria para el día miércoles 13 de marzo de 2019 a las 09:00 hs. ante esta instrucción bajo los apercibimientos de ley (Arts. 36° del RSA y Art. 61º Inc i) Ley N° 9755) que a continuación se transcriben:

Artículo 36°: Al inicio de la declaración indagatoria se le hará saber al sumariado los cargos que se le imputan y el derecho que le asiste de proponer abogado defensor, ofrecer prueba en el período respectivo y alegar sobre el mérito de las mismas. En el supuesto de que no designe abogado defensor, el Instructor Sumariante procederá a designar al Señor Defensor Oficial nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial en dicho cargo o en su defecto al Abogado del Estado Provincial o algunos de sus Entes Públicos Descentralizados o de Empresa o Sociedades del Estado que el Señor Director de Sumarios designe.

Artículo 61º: "Los agentes tienen los siguientes deberes ... Inc. i) Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario,... En caso de ser imputado en un sumario debe concurrir al acto de indagatoria, pudiendo declarar o abstenerse de hacerlo sin que importe presunción en contra;..."

En el caso de no venir acompañado con su abogado particular o si se decretare la rebeldía por su incomparecencia, se designará al defensor oficial, Dr. Damián González Leites.

Ref.: Expte. "P" 330/1 -DSFE- RU 2025514 - (acumulado Expte. "P" 335/1 – DSFE - RU 1933702

Dirección de Sumarios.

Fiscalía de Estado.

Paraná, 14 de febrero de 2019 – **María de los Angeles Vicentín,** instructora sumariante.

**F. 0002-00000637 3 v./27.2.19**

# TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

**ANTERIOR**

## PARANA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Claudio Raúl Esteban David, DNI N° 24.592.780, soltero, domiciliados en calle París N° 2570 de Paraná, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del establecimiento VI Farma, con domicilio en calle Blas Parera 1561 de Paraná, Entre Ríos, en concepto de aporte a "VI Farma SRL", CUIT N°33-71599672-9, con domicilio en Avenida José Lino Churruarín N° 2867, de Paraná, inscripto en la Dirección de Inspección de Persona Jurídica en fecha 21/06/2016, bajo Número 2131962, y se fija domicilio a tales efectos en calle Córdoba N° 575 de la ciudad de Paraná.

**Germán Carlos Toye**, escribano.

**F.C. 0001-00009269 5 v./25.2.19**

# DESIGNACION DE GERENTE

**NUEVA**

## PARANA

**CORRALES S.R.L.**

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial.

Acta N° 1: En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, se reúnen en Av. Alma-

fuerte Nº 1370 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el señor Tristán Raúl Uranga, MI Nº 11.584.326, CUIT 20-11584326-6; la señorita María Guillermina Marot, MI Nº 38.904.805, CUIT 23-38904805-4 y el señor Bernardo Marot, MI Nº 39.754.014, CUIT 20-39754014-7; socios de Corrales S.R.L. Tomando la palabra el socio Tristán Raúl Uranga, manifestando que ante la conformación de la sociedad, y frente a la necesidad de llevar adelante el objetos social para el que fue constituida, propone se traten los siguientes temas: en primer lugar, la constitución de la Sede Social, y luego quien desarrollará la función de Socio Gerente de la firma. Tomando la palabra el Socio Bernardo Marot, manifiesta la conveniencia de fijar la sede social en Av. Almafuerte Nº 1370 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, luego de un intercambio de opiniones los socios de común acuerdo deciden:

Establecer la Sede Social en Almafuerte Nº 1370 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, asimismo el Sr. Marot propone una Gerencia Colegiada entre los socios Tristán Raúl Uranga, MI Nº 11.584.326, CUIT 20-11584326-6 y la señorita María Guillermina Marot, MI Nº 38.904.805, CUIT 23-38904805-4.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios deciden de común acuerdo aceptar la propuesta de gerencia colegiada, aceptando el señor Tristán Raúl Uranga MI Nº 11.584.326, CUIT 20-11584326-6 y la señorita María Guillermina Marot, MI Nº 38.904.805, CUIT 23-38904805-4, el cargo de socio gerente, debiendo desarrollar su funciones hasta tanto se decida lo contrario. Los socios facultan a los Dres. Juan Pablo Marani y Gustavo Rubén Gaitán, ambos abogados del fuero local, para llevar a cabo las inscripciones que correspondieran frente a la Dirección de Personas Jurídicas; aceptar las observaciones y realizar las modificaciones que ella efectúe.

Siendo las 18.00 horas, y no existiendo más temas por tratar, se da por finalizada la presente reunión de socios, firmando los mismo, en prueba de conformidad al pie de la presente acta.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 14 de noviembre de 2018 – Lisandro Fidel Amavet - Director DIPJER.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 30 de enero de 2019 – **Raiteri José M.,** abogado inspector DIPJER.

**F.C. 0001-00009406 1 v./25.2.19**

## CONTRATO

**NUEVO**

**PARANA**

**EL OMBU DE JORGE SOCIEDAD ANONIMA**

Por disposición del Sr. Director de DIPJ de E.R., Dr. Amavet, en el Expediente El Ombu de Jorge S.A., Matrícula 2146763 – Nº de Trámite 105048, se ha resuelto publicar por dos días el siguiente edicto que en su parte dispositiva dice: Constitución de Sociedad Anónima El Ombu de Jorge S.A.

Accionistas: Jorge Antonio Azar, DNI Nº 7.166.383, CUIT 20-076166383-4, argentino, soltero, domiciliado en Urquiza Nº 223 de la Ciudad y Provincia de Santiago del Estero y Sergio Gustavo Elena, DNI Nº 22.024.941, CUIT Nº 20-22024941-8, argentino, casado domiciliado en Miguel A. Pascual 818 casa 28 Hernandarias.

Artículo Primero: Nombre de la sociedad: EL OMBU DE JORGE SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo Segundo: Duración 99 años.

Artículo Tercero: Objeto: Extracción de piedra caliza y actividades conexas.

Artículo Cuarto: Capital $ 200.000.- (doscientos mil pesos) dividido en 100 acciones de $ 2.000.- c/u.

Artículo Quinto: las acciones podrán ser endosables o no, al portador, ordinarias de uno o, cinco votos.

Artículo Sexto: Los título y los certificados tendrán el enunciado de los Art. 211 y 212 de la Ley de Sociedades 19550.

Artículo Séptimo: cada Director deberá dar fianza por la suma de $ 1.500.

Artículo Octavo: la dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 3 miembros con igual número de suplentes reelegibles hasta por dos períodos.

Artículo Noveno: la sociedad puede prescindir de la sindicatura.

Artículo Décimo: Las asambleas en primera y segunda convocatoria pueden ser citadas para el mismo día.

Artículo Décimo Primero: El ejercicio contable cierra el 31 de diciembre.

Artículo Décimo Segundo: la disolución es a cargo del directorio.

Artículo Décimo Tercero: Integración del capital: Jorge A Azar, 50 (cincuentas) acciones de pesos dos mil cada una y Sergio G. Elena, 50 (cincuentas) acciones de pesos dos mil cada una.

Artículo Décimo Cuarto: el Directorio se Integra: Presidente: Sergio Gustavo Elena, Director Suplente: Rosana María Lorena Rolón.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 14 de febrero de 2019 – **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJER.

**F.C. 0001-00009415 2 v./26.2.19**

# SUMARIO

**DECRETOS**
**Ministerio de Cultura y Comunicación**
**Año 2018**
2832, 2833, 2834
**Ministerio de Salud**
2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899
**Ministerio de Producción**
2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889
**RESOLUCIONES**
**Consejo General de Educación**
**Año 2019**
0635, 0644, 0653, 0654, 0655
**Instituto de Control de Alimentación y Bromatología**
018

**Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción**

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

**ANDRES S. BORDAGARAY**
Director
-
**Dirección, Administración,**
**Talleres y Publicaciones:**
**CORDOBA Nº 327**
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

## IMPORTANTE

**NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES**
Atención presencial
Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
**Recepción:** en formato digital (obligatorio)
**Correo electrónico:**
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)
**Respaldo**: original en papel (obligatorio)
**Formato**: texto plano Word (únicamente)
**Forma de Pago**: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco Entre Ríos
**Cuenta Corriente:** Nº 621155/2 -
CUIT 30999216931 / CBU: 3860001001000062115529

